BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Jueves 18 de Mayo de 1922. | AÑO XXX Núm. 8459

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Moschini V. — Modificando cargo por uso de plazoleta

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922

Exp. 150-M.-922. — R. V. No. 289.— Vista la presentación del señor Vicente Moschini, en la que pide se reduzca el cargo 5770 D. formulado por la Aduana de la Capital en concepto de derechos de plazoleta correspondiente a unas partidas de mármol documentadas en copia de factura a depósito No. 17.900; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la mercadería se documentó a depósito;

Que, por lo tanto, no puede exigirse el derecho previsto en el inc. 6o., art. 1o. de la Ley 4928, sino el general de almacenaje:

Que es conveniente facilitar la descarga y retiro de los efectos que, como el mármol, exigen precauciones para su descarga, a causa de su fragilidad y excesivo peso y volúmen con que son importados;

Que la exigencia de su retiro directo de a bordo a plaza presenta inconvenientes fáciles de evitar, admitiéndolos en depósito provisorio por un término breve y sin el recargo que para la mercadería representa el derecho de plazoleta y que tal vez no pudo soportarlo;

Que ese plazo no deberá exceder de 30 días contados desde la fecha en que el buque quede en condiciones de descarga y sin perjuicio de exigirse el cobro desde aquella en que dió entrada y obtuvo el número de registro correspondiente,

Se resuelve:

Modifícase el cargo de que se reclama, debiendo liquidarse el derecho de almacenaje y no el de plazoleta desde la fecha de la entrada del vapor, de acuerdo con lo que determina el art. 1o. inc. 4o. de la Ley 4928 y sobre la base del valor.

La Aduana de la Capital permitirá que se documente a depósito y se descargue en plazoleta el mármol, maderas y demás mercaderías análogas, cuyo retiro puede verificarse directamente del buque a plaza, no pudiendo su permanencia en plazoleta exceder de un mes y debiendo percibirse el derecho de almacenaje sobre la base del valor respecto de la fecha en que dió entrada y obtuvo el número de su registro el buque importador.

Pase a la mencionada repartición a sus efectos.

Salaberry.

National Paper y Type Co. — Devolución de derechos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922

Exp. 2907-N.-921. — R. V. No. 309.— Vista la presentación de National Paper y Type Co., en la que pide devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital en concepto de servicios que por error se cobraron sobre el total de una partida de papel blanco, debiendo ser por una parte de ella; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los 48 cajones fueron documentados en copia de depósito con un peso de 6720 kilos papel blanco para escribir y 7861 de peso bruto, a los efectos de los servicios;

Que en los despachos parciales por 22 y 10 cajones se declaró 3080 y 1400 kilos, respectivamente, resultando conforme con lo manifestado;

Que al girarse el último por 16 cajones se declaró el peso total de la partida, por error;

Que, por lo tanto, debiendo los despachos parciales ajustarse a las constancias de los documentos matriz, que es la copia de factura, no ha podido declararse ni admitirse otro que el de 3521 kilos que es lo que falta para cancelar la copia, por lo que procede la devolución solicitada, como lo aconseja la Contaduría General;

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 171.82 m|n) ciento setenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry.

Neumayer C. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Marzo 29 de 1922

Exp. 532-N.-922. — R. V. No. 302.— Vista la presentación del señor C. Neumayer, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha Enero 20 último, que no hace lugar al pedido de devolución de lo anonado en la Aduana del Rosario, en los cargos que éste le formulara al vapor "Potinia", correspondientes al puerto de Alger por infracción al art. 27 de la Ley 810 y 12 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los documentos que se acompañan no reemplazan los que se omitieron en su oportunidad, motivo de la pena aplicada;

Que, además, no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896, autorizan la reconsideración de las resoluciones administrativas;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Salaberry.

Pilkington Brothers Ld. — Negando anulación cargos por multa 5 o|o

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922

Exp. 6341-P.-1921 — R. V. No. 266— Vista la presentación de los señores Pilkington Brothers Lda., en la que solicitan anulación de los cargos Números 23014, 13015 y 23767 formulados en concepto de multa de 5 o|o a los manifiestos Nos. 69292, 73430 y 67727; atento lo informado, y

Considerando:

Que, habiéndose retirado las mercaderías fuera del plazo legal, aún descontando de él los días comprendidos en las huelgas de que se hace mención por los recurrentes, esta circunstancia resulta inadmisible,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Pérez de San Julián R. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922

Exp. 1095-P.-922. — R. V. No. 283.— Vista la presentación de los señores Ramón Pérez de San Julián y Tomás Moore, en la que piden se reconsidere la resolución de fecha Febrero 17 próximo pasado, que no hace lugar al pedido que formularan para que se les autorizara la explotación del servicio de suministro de agua potable a los buques surtos en los puertos de la Capital, La Plata, Rosario y en el Dock Sur, atento lo actuado; y

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896, autorizan la reconsideración de las resoluciones administrativas;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Pérez Ramón — Negando explotación del servicio de retiro de residuos de los buques.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922

Exp. 8-P.-922 — R. V. No. 291. — Vista la presentación de los señores Ramón Pérez de San Julián y Tomás Moore, en la que solicitan autorización para explotar el servicio de retiro de residuos de los vapores surtos en los puertos de la Capital, La Plata, Rosario y en el Dock Sud; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el servicio cuya concesión se solicita en explotación en los puertos de la Capital, La Plata y en el Dock Sud, se encuentra a cargo del Ministerio de Obras Públicas;

Que, por lo que respecta al puerto del Rosario, este Ministerio no puede pronunciarse desde el momento que ese servicio lo explota la Sociedad Anónima del Puerto;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. D-822-21.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero E. H. Hermitte. — El que subscribe, Jorge Delvigne, belga, industrial, y domiciliado en la calle Sarmiento No. 347, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados ni cultivados y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, lote 11, Sección 6a., situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma rectangular, y linda por el NO. con el lote 12 por el NE. con el lote 10, por el SE. con la fracción concedida por solicitud B-1093-20 del mismo lote y por el SO. con el lote 14. Será justicia. — (Fdo.): Jorge Delvigne. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Abril de mil novecientos veintiuno, a las trece horas veinte minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados, y son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 7.395m11 al N. 45o O. de un punto situado a 6.115 m. 30 al N. 45o E. del esquinero N. del octógono de reserva de Plaza Huincul. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —

(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 8 mayo. No. 10.470 v18 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-190-1921.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en Moreno 1165, Capital, y H. Ernesto Haywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en Venezuela 694, Capital, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de un mil hectáreas, situada en Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice SO. coincide con el esquinero SO. del lote 27 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia.—(Fdo.): H. Greenfield. E. H. Counter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados—es calle Victoria No. 344, Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Capital. — —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.504 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expdte. S-311-1921.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. —

Los que subscriben, Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, y H. Ernesto Haywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Venezuela 694, ante el Señor Director General se presetnan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección NS., por dos mil metros de ancho, cuyo vértice SO. coincide con el esquinero SO. del lote No. 35 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): B. Scapuzzi. E. H. Counter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados — es calle Victoria No. 344, Capital Federal. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.505 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-189-1921.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en Moreno 1165, Capital, y H. Ernesto Haywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en Venezuela 694, Capital, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección NS. por dos mil metros de ancho, cuyo vértice NSE. coincide con el esquinero SE. del lote 27 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): H. Greenfield. E. H. Counter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados — es calle Victoria No. 344, Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.506 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-308-1921.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital.— Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Moreno 1165, y Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N.-S., por dos mil metros de ancho, cuyo vértice SO. se encuentra a dos mil metros al E. del esquinero SO. del lote 35 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — (Fdo.): H. Greenfield. B. Scapuzzi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados — es calle Victoria No. 344, Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.507 v20 mayo.

Solictud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. R-912-20.

Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, don Enrique M. Hermitte. — Benjamín D. Richmond, Gerente de Banco y domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia No. 51, y Adolfo de los Santos y Romeo, Contador, domiciliado en Bernal, calle Independencia 47, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo sobre parte de los lotes 141, 144 y 146 del ensanche S. de la Colonia Escalante, propiedad de los señores Belarmino Menéndez, M. Abasolo y P. Salso, domiciliados todos en Comodoro Rivadavia. Este pedimento se ubicará (según dibujo al pie), dentro de los límites siguientes: Su mojón esquinero NO. deberá colocarse sobre la línea divisoria entre los lotes 146 y 147, a 2.500 m. al O. del mojón esquinero SE. del lote 147. Su esquinero SO. estará ubicado a una distancia de 2.500 m. en línea recta al S. de su esquinero NO. (primeramente citado) y su límite N. será el que resulte prolongando en 1.000 m. al E. el límite S. del lote 147 y colocado un mojón NE. sobre la línea divisoria entre los lotes 141 y 144, a 1.800 m. al E. del mojón esquinero SO. del lote 141. Su límite S. será una recta de 4.300 m. de largo en dirección E., a partir de su mojón esquinero SO. (ya establecido). Teniendo en su límite Norte una entrante de 1.000 m. a los 800 m.

antes de llegar (si prolongara una recta) al esquinero NE., resultando en total un cuadrado irregular de 995 hectáreas. Sobre estos lotes existen los alambrados divisorios, pero ignoramos que haya sembrados. Es justicia. — (Fdo.): B. D. Richmond. A. de los Santos. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos veinte, a las quince horas treinta minutos. Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras, no son fiscales, y según declaración de los interesados, son de propiedad del señor Pedro Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada, situada dentro del lote No. 146 del Ensanche S. de las tierras destinadas para la Colonización con familias del S. Africa, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un cuadrilátero A B C D, definido del siguiente modo: El vértice A coincide con el esquinero NE. del citado lote 146. El vértice B está situado sobre el límite N. del mismo lote 146, a 2.500 m. hacia el O. de A. El vértice C está situado sobre el límite E. del lote 146, a 2.500 m. hacia el S. de A. El vértice B D es paralelo a A C, y el lado C Des perpendicular a A C y a B D. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Pedro Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Pedro Salso, en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 10 mayo. No. 10.497 v20 mayo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1922.— Expediente P-385-920. — Visto este expediente, relativo a la solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut), de los señores José Padovani y Partilio Padovani, y en el que éstos se presentan pidiendo se haga lugar a la modificación de límites que proponen, como consecuencia de un arreglo formulado con los solicitantes de un permiso de cateo vecino, y

Considerando:

Que según los límites fijados en el registro, la superficie actual es de 625 hectáreas aproximadamente y aceptándose la ampliación convenida con los solicitantes del cateo vecino (Expediente R-1382-918), resultaría una extensión de 1000 hectáreas, en forma de un paralelógramo, cuyos límites se definirán más adelante. Que no existiendo inconveniente en aceptar tal arreglo, es del caso, sin embargo, modificar el Registro No. 560 de la presente solicitud de cateo y disponer nuevas publicaciones legales, por tratarse de una ampliación de superficie, así como también la debida notificación, a los dueños del suelo, de acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

1o. Hacer lugar a la ampliación de superficie para el permiso de cateo de petróleo solicitado en este expediente por los señores José Padovani y Pertilio Padovani, quedando, en consecuencia, fijada en 1000 hectáreas, la cual tendrá la forma de un paralelógramo K L M N, definiéndose del modo siguiente: la ubicación de los vértices K L M N: El vértice K coincide con el esquinero SE. del lote 24 de las tierras destinadas a la Colonización con familias de Sud Africa. El vértice L está situado sobre el límite Este del citado lote 24, a 4000 metros hacia el Norte de K. El vértice M está situado sobre el límite S del mismo lote 24 a 2500 metros al Oeste de K. 2o. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial como modificación del Registro No. 560 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro y Emilio Solanet, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.498 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-813-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister, argentino, casado, agrimensor, con domicilio en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en el puerto de Mazaredo, y con la siguiente ubicación: en la reserva fiscal de ese mismo puerto se medirán, a partir del límite Oeste de esa reserva y sobre la costa del mar, 10.000 metros de frente por 2000 metros de fondo, a fin de encerrar las 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas diez minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Descado), en el lote 7 de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Oeste, una recta AB que se apoya sobre el límite Oeste del mencionado lote siete, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B está situado a 3000 metros al Sur de A. Al Este, una recta CD, paralela al límite Oeste y distante 8000 metros de este último; el punto C se encuentra sobre la costa del Océano y el punto D está situado a 3000 metros al Sur de C. Al Nordeste una poligonal inscripta en la línea de la costa entre los puntos A y C. Finalmente, al Suroeste, la recta BD. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección Gneral, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 mayo. No. 10.540 v23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-81-|921.—

"Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister, argentino, casado, agrimensor, con domicilio en la calle Charcas No. 941, de esta Ciudad, al Señor Director expone: — Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrado, cultivado, ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas en el territorio nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: en el lote No. 1 de la subdivisión de Tierras y Colonias, se medirá una faja de 10.000 metros a lo largo de la costa por 2000 metros de ancho, debiendo el mojón No. 24, colocado sobre la playa, estar equidistante de los extremos de los 10.000 metros sobre el mar, como queda señalado en el plano agregado a fin de encerrar las 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al Señor Luis Caprario, para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. — Es justicia. —Carlos Burmeister. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario — Buenos Aires, Febrero 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Descado), en los lotes 42 y 44 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. — La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Nor-Oeste, una recta AB de dirección Sud 45o Oeste que dista 5500 metros al Sud-Este del esquinero Nor-Este del lote 41 de la Sección Primera de la Zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 2400 metros al Sud 45o Oeste de A. Al Sud-Oeste, la recta BC., perpendicular a AB, encontrándose el punto C. a metros 10.000 al Sud 45o Este de B. Al Sud-Este, la recta CD de dirección Norte 45o Este, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal, inscripta en la línea de la costa, entre los puntos A y D. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General".

e12 may. No. 10541 v23 may.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-826-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (hijo), argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en el puerto de Mazaredo, y con la siguiente ubicación: sobre el límite Oeste de la reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco, de la Dirección General de Tierras y Colonias que se agrega, se medirán 1000 m. a partir de su intersección con la costa del mar hacia el Sur. En ese punto se trazará una perpendicular de 5000 m. hacia el Oeste y en el extremo de esta línea se trazará una paralela al límite Oeste de la reserva con dirección al Norte hasta la costa del mar, cerrando así aproximadamente la superficie de 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister (hijo). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Este, una recta AB, que se apoya sobre el límite Oeste del lote 7 de la sección tercera de la zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano, y el punto B a 1000 m. hacia el Sur de A. Al Sur, la recta BC, perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5000 m. hacia el Oeste de B. Al Oeste, la recta CD paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nordeste, una poligonal, inscripta en la línea de la costa, entre los puntos D y A. Si la superficie resultase superior a dos mil hectáreas, se verificaría la reducción correspondiente, corriendo el límite Sur, paralelamente a sí mismo, hacia el Norte. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 mayo. No. 10.542 v23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-829|921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister, (hijo) argentino, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta ciudad, al Señor Director, expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado, ni cercado para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio de Santa Cruz sobre la costa del

Golfo San Jorge, en la Bahía Langara y, con la siguiente ubicación: a partir del límite N. O. y su intersección con la costa del mar del permiso de cateo solicitado en el expediente B-814|921, se medirán 5000 m. hacia el N. O. pasando la pirámide de fierro No. 17 del Estado Mayor. En ese punto de los 5000 m. y a partir de la costa, se trazará una paralela al mismo límite N. O. del cateo mencionado, con una extensión aproximada de 5.500 m. y desde ese punto, se trazará una perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite N. O. del cateo, B-814|921, quedando así encerradas las 2000 hectáreas solicitadas si se da al lado de 5500 m. aproximados la longitud que corresponda. Autorizo al mismo tiempo, al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. — Es justicia. — Carlos Burmeister, hijo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas, quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Dedescado), en los lotes 41 y 42 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Sud-Este una recta AB de dirección Sud 45o. Oeste que dista 5500 metros hacia el Sud-Este del esquinero Nor-Este del mencionado lote 41. El punto A se encuentra sobre la costa del Océano, y el punto B dista 2500 metros al Sud-Oeste de A. Al Sud-Oeste la recta BC, perpendicular a AB encontrándose el punto C. a 5500 metros al Nor-Oeste de B. Al Nor-Oeste la recta CD de dirección Sud 45o Este encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa entre los puntos D y A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e12 may. No. 10543 v23 may.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-1369-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Cangallo 328, y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados, que pertenecen al señor Juan Kosser, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, del ensanche N. de la Colonia Escalante (Sección D I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S. de 5.000 m. se apoye sobre el límite S. de la mencionada legua D. Es justicia. — (Fdos.): J. G. Meyjes, A. F. Wynveldt. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. 10.568 v27 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. W-1374-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Adrián Juan Van Waalwyk Van Doorn, de profesión comerciante, domiciliado en Puerto Visser. Departamento de Salamanca, Chubut, y Andrés ras cuarenta y cinco minutos. Conste. — Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General solicitan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados que pertenecen al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 15, legua A del ensanche N de la Colonia Escalante (Sección D|I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S., de cinco mil metros se apoye sobre el límite N. del permiso de cateo, que en esta fecha solicitan los señores A. J. Van Waalwyk Van Doorn y J. G. Meyjes. Es justicia. — (Fdos.): A. J. Waalwyk v. Doorn, J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección E. O. por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice SO. está situado a 2.857m14 del esquinero SO. de la legua A del lote 15 de la Fracción C de la Sección D|I (ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1o de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. 10.569 v27 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 17 DE MAYO DE 1922

Por avisos y adicional	$	$ 263 40
» marcas	»	300 —
» subscripción y venta	»	60 —
		623 40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.°22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusc de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
Lorenzo Ponce de León

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el Banco de Londres y Río de la Plata en representación del Señor Emilio Ternynck ante el escribano señor Francisco N. Larguía en Marzo 22 de 1922, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 748 y siguientes, han sido suspendidos en sus efectos ordinarios los títulos C. H. A. 6 o/o de $ 1000 cada uno, números 138822/3, 174814/5, 179916/23 con cupón Enero 1915. — Buenos Aires, 20 Abril de 1922. — Antonio Díaz, Gerente.

E 21 abril N° 10281 v-26 mayo

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno 981.

Orden del Día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1o de Abril de 1921 a 31 de Marzo de 1922.
2o. Socios ausentes.
3o. Elección de la nueva Comisión Directiva.

El Presidente

E-22 abril No 10.300 v 29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

S. A. — Victoria 450. 2o. Piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 29 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía, calle Victoria 450, 2o. piso, a las 12 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.

2o. Renovación total del Directorio, por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Victoria 450 2o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.

e12 may. No. 10538 v27 may.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Esmeralda N° 449

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, para el día 19 de Mayo de 1922, a las 17 horas, con el siguiente

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.
2) Elección de dos Directores titulares.
3) Elección de dos Directores suplentes.
4) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, fijando la remuneración del titular por el año 1922.
5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que se recibirán depósitos de acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

E 29 abril N° 10376 v-19 mayo.

Sociedad Anónima

CORPORACION DE HIERRO Y ACERO

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la que se verificará en la sede social, 459 Sarmiento, el día 24 de Mayo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director y presidente de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Donald H. Livengood, secretario.

E. 2 mayo. No. 10.414. v. 18 mayo.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Galería General Güemes, Escritorio 509

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Mayo, p. v., a las 15 horas en la Secretaría de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio número 509.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social hasta c|l $ 3.000.000 y modificación del artículo 5 de los estatutos en la forma siguiente:

Se agregará al artículo 5:

"El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de c|l $ 3.000.000, quedando autorizado el Directorio de elegir la época, forma y condiciones de emisión que juzgue conveniente, sea:

A) Capitalizando en todo o en parte las reservas, con exclusión de las legales, en cuanto no exceden del dos por ciento prescripto por el Código de Comercio.

B) Mediante el mayor valor de los bienes inmuebles sobre el precio establecido en el Balance y previa tasación.

C) Por subscripción pública, dando preferencia a los accionistas o combinando uno o varios de estos modos.

2o. Reforma de los artículos 13-a), 15 y 16 de los estatutos.

Artículo 13-a) se agregará:

"El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de éste".

Artículo 15. Se agregará después de: El Presidente de la Sociedad: "o el Vicepresidente en su caso".

Artículo 16. Se agregará después de: firmará con el Presidente "o el Vicepresidente".

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 1o. de Mayo de 1922.— El Directorio.

E. 2 mayo, No. 10.419, v. 18 mayo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de Mayo actual, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o.) Autorizar al Directorio para que cuando lo crea conveniente, modifique la actual designación del Banco en la siguiente forma:

Banco Italiano de América

y

Nuevo Banco Italiano

facultándole al mismo tiempo para suprimir la segunda designación cuando ya no la crea útil a los intereses de la Institución. Queda asimismo autorizado para hacer las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para el registro de la nueva denominación, trámites legales y para aceptar las indicaciones o reparos que dichas autoridades pudieran formular.

2o.) Autorizar al Directorio para constituir un nuevo fondo de previsión que se llamará "Fondo de Pensiones y Jubilaciones", destinándole la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal y facultándole asimismo para invertir esa suma en valores al portador (que podrían ser acciones del Nuevo Banco Italiano), con el objeto de hacer frente con el producido de los mismos y hasta la cantidad suficiente, a las futuras obligaciones que impondrá la eventual Ley de Jubilaciones y Pensiones para Empleados Bancarios.

Este importe se extraerá momentáneamente de cualesquiera de los fondos de previsión y reserva existentes (respetando siempre el fondo de reserva legal), pero en lo sucesivo deberá ser totalmente amortizado con el excedente de utilidades del actual y de los próximos ejercicios.

3o. Aumentar el capital del Banco, de acuerdo en un todo con los estatutos, emitiendo a ese efecto una nueva serie de Cincuenta mil acciones (50.000) de un valor nominal de Cien pesos ($100) moneda nacional de curso legal cada una, acciones que serán integradas con una sola cuota anual de (10 o|o) diez por ciento, debiendo quedar abonada la primera antes del 15 de Julio del corriente año.

4o. Adoptar asimismo las resoluciones que sean una consecuencia de lo establecido en los números anteriores y se encaminen a asegurar su ejecución.

5o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. —

El Secretario.

E. 2. mayo, No. 10.413 v. 20 mayo.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito 1217, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Hortal Muñagorri y Francisco Jaíin; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y A. Duprat; Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, respectivamente, que terminan su mandato.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de a Sociedad, y con tres días de anticipación mínima, a la fecha señalada para la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de as mismas, entregándoseles un boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

E. 3 mayo. No. 10.429 v19 mayo.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 del corriente, a las 16 horas,

en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia No. 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 21 ejercicio y de la Reserva para futuros dividendos.
2o. Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Samuel Ballestrín, Angel Balzarini, Gofredo Grasso, Juan F. Gabioud, Lorenzo Parodi, por terminación de mandato. dato.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Gerente.

E. 3 mayo. No. 10.426 v19 mayo

BANCO POPULAR AFGENTINO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA.

Bartolomé Mitre 370

Trigésima quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2o. Elección, por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: señores doctores Emilio Frers, Juan Carballido, Remigio Lescano, José F. Melbari y Enrique Navarro Viola; por dos años, en reemplazo del señor Alberto Leloir, que renunció, y por un año para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Angel Peluffo.
3o. Elección de cinco Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922-1923.
5o. Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Secretario.

E. 3 mayo. No. 10.428 v27 mayo.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes de Mayo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 691, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922 y distribución de utilidades.
2o. — Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Hugo Schmitt, Eugenio G. Burzaco y Lucio G. Lanusse, que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.
Art. 16o. de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que desde el 15 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — El Director General.

E. 4 mayo, No. 10.437, v. 20 mayo.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 20 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1920 y 1921.
2o. — Elección de cinco Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3o. — Elección de Síndico Titular y Suplente para el año 1922.
Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 10 de Mayo corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — El Gerente.

E. 4 mayo, No. 10.433, v. 20 mayo.

EUSKAL-ECHEA

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los Señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día Sábado 20 del corriente a las 20.30, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día

1o. Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2o. Nombramiento de Presidente honorario vitalicio de la Comisión Directiva a favor del Señor Antonio Larumbe, por sus especiales servicios a la asociación.
3o. Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes en reemplazo de los salientes Señores Doctor Jorge a Echayde, Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Martín B. Etcheberry, Pablo Guarrochena y Fabián Etcheverrigaray que han llenado el tiempo por el que fueron nombrados: y uno más del Norte del Pirineo, por un año, en reemplazo del Señor Pedro Uhalde que renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas en la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
4o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

Manuel Inchausti — Secretario. Jorge A. Echayde — Presidente

e4 may. No. 10.440 v20 may.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo, a las 16 horas, en su local, Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
3o. Elección de Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.— Jorge A. J. Bell, Presidente; Guillermo M. Cordes, Secretario-Tesorero.

E. 5 mayo. No. 10.450 v22 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Mayo de 1922 a las 14 horas, en el local social, calle de Sarmiento 1401, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1920-1921.
2o. Nombramiento de un Director.
3o. Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
4o. Designar dos señores accionistas para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea en representación de los accionistas.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a esta Asamblea, es necesario, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos depositar las acciones en el local social, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.— Cía. Argentina de Instrumental Científico S. A.

E. 6 mayo N. 10.458 v22 mayo.

CONVOCATORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 17.30, en el local de la calle Defensa No. 188, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al mismo ejercicio.
3o. Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del Dr. Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.
4o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).
Buenos Aires, Mayo 5 de 1921.

El Directorio.

E. 6 mayo No. 10.465 v27 mayo.

"LA ECONOMIA SOCIAL", SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE PRODUCCION Y CONSUMO.

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de sus Estatutos, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Mayo, a las diez y ocho horas, en su local social calle Colorado número 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio que venció el 31 de Diciembre.
2o. Elección de tres Directores suplentes.
3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.
El Presidente. El Secretario.

E. 6 mayo. No. 10.463 v23 mayo.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 1922.

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas del Centro Consignatario de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Felipe L. Cucullu, Juan Roccatagliata, Gabino Ro-

dríguez y Alberto Serantes, que terminaron su mandato.
4o. Elección de cuatro Directores Suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Guillón y Francisco Ojam, y dos por un año, en lugar de los señores Daniel Giralt y Casimiro F. Polledo.
Los tres últimos, por haber terminado su período, y el primero por haber pasado a Director Titular.
5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos.
Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 15 de 1922.—José Luis Alvarez, secretario.
E. 6 mayo. No. 10.459 v22 mayo.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en Gaimán, en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, a la hora trece, el día veintiséis de Mayo del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.
2o. Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen de los síndicos correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1922.
3o. Aprobar o modificar el Balance General anual.
4o. Elegir seis miembros para directores y dos para síndicos. Los salientes del Directorio, son: Daniel R. Evans, Alum Merion Williams, Edward Thomas Davies, Thomas G. Williams, Williams Evans y Pugh Griffith y los síndicos salientes son: E. Morgan Roberts y James H. Rowlanes.
5.o Remuneración del directorio y síndicos.
6o. Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.
Gaiman, mayo 3 de 1922.—Por orden del Directorio. D. Jones, Contador.
E. 9 mayo. No. 10.484 v26 mayo

"POLDER FRIESLAND", SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

Calle Sarmiento 327

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo, a las 17.30, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

Elección de un Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, por renuncia colectiva del actual Directorio y de los Síndicos.
Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas en la caja social, en la calle Sarmiento 327, con dos días, a lo menos, de anticipación.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.
El Presidente.
e9 may. No. 10487 v29 may.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Mayo, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1922.
2o. Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato, en substitución de los señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.
Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Hallett.
Elegir Síndico y Síndico suplente por un año, en substitución de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús.
3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del Sábado 27 del corriente, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.
Pedro Vaquer, Gerente.
E. 9 mayo No. 10.488 v30 mayo

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1921, a las catorce horas, en su local social Paseo Colón No. 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2o. Elección de tres Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 29 de 1921.
El Directorio.
E. 10 mayo No. 10.493 v30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, en la calle Cangallo 315, quinto piso, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Nombramiento de dos Directores Titulares.
3o. Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, con facultad de aprobarla.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Artículo 14 de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Directorio.
E. 10 mayo. No. 10.502 v27 mayo.

BANCO DE BUENOS AIRES

2a. Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos y lo dispuesto en el Art. 351 del C. de Comercio, se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la casa matriz del mismo Banco (Maipú 130), el 27 de Mayo del corriente año, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 10o. ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2o. Aplicación de utilidades.
3o. Aprobación del contrato de aporte de capital subscripto "ad referéndum" de esta Asamblea.
4o. Elección de un Director Titular, por el término de dos años, para reemplazar al señor Pedro Pereira Duarte, que renunció; de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.
5o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores y Síndico (Art. 341 del Código de Comercio).
6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca, deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración del acto.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
Juan B. Domínguez, Director Secretario.
E. 10 mayo. No. 10.503 v20 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 29 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1922, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 9o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2o. Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922.
El Directorio.
E. 10 mayo. No. 10.510 v24 mayo.

CRISTALERIA PAPINI

Sociedad Anónima

Calle Chacabuco 646

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General del día 29 de Abril por falta de número, se convoca, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos nuevamente a Asamblea General para el día 27 de Mayo corriente a las 15 horas en el local social, Calle Chacabuco 646. Las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes y el capital representado por ellos.

ORDEN DEL DIA

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1921, para su discusión y aprobación.
2o. Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4o. Aprobación del contrato celebrado con el Señor Director-Gerente de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada á la Asamblea deberán presentar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, Calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
El Presidente
E. 10 mayo No. 10499 v- 20 mayo

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS.

Sociedad Anónima.

Capital: Fcs. 1.450.000

Casa Matriz Rue Tronchet 17 París

Se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar en París en el local de la Casa Matriz el día 9 de Junio de 1922 a las 15 horas.

Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación de los estatutos.
2o. Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.
3o. Transformación de la Sociedad Francesa en Sociedad extranjera.
4o. Propuesta de rescate de la Sociedad.
5o. Asuntos varios.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-1921.
2o. Informe del Consejo de Administración.
3o. Informe de los Síndicos.
4o. Nombramiento de los Síndicos.
5o. Dimisión y nombramiento de Administradores.
6o. Asuntos varios.
Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta podrán hacerse representar en esta Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad, calle Entre Ríos No. 1356, antes del 4 de Junio de 1922.
La Administración.
E. 10 mayo No. 10.511 v9 junio

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA, SOC. ANON. COOPERATIVA Lda.

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, a las quince horas, en el local calle San Martín 427, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reducción del capital social y reforma de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar su acción en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado.

Benito Villanueva, Presidente. César E. Trusso, Gerente.

E. 11 mayo. No. 10.521 v29 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Oordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo venidero, en el local calle Canning No. 3709|11, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de un Director Titular, del Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Siendo la Asamblea en segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que ella será válida con cualquier número de acciones que hayan sido depositadas y que se hallen presentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922.— El Directorio.

E. 11 mayo. No. 10.517 v22 mayo.

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 15, en el local calle Reconquista 144, escritorio 12.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al año fenecido el 30 de Marzo de 1922.

2o. Elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, tres días antes de la fecha indicada.

James Marr, Síndico.

E. 13 mayo. No. 10.545 v30 mayo.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUDAMERICANA

(Sociedad Anónima)

2a. Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 29 de Abril ppdo., el Directorio convoca nuevamente, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Mayo de 1922, a las 15 horas (3 p. m.), en el local social, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Se cita también a los señores accionistas para celebrar, acto continuo, en el mismo local, Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Propuesta de liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión liquidadora, según dispone el Art. 44 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria. Horas de Oficina, de 15 a 18, todos los días hábiles. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar en la Asamblea por otra persona a quien otorgará carta-poder.

E. 13 mayo. No. 10.554 v29 mayo.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS (S. A.).

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio de la Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos, fecha 15 de Abril ppdo., y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 30 y 35 de sus Estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local 25 de Mayo No. 190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1922.

Hugo Novaro, Secretario. Alberto E. Castex, Presidente.

E. 13 mayo. No. 10.548 v24 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922

Señores Accionistas:

Convócaseles para la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 20 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero:—Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.

Segundo:—Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente, por haber terminado su mandato los que los ocupaban.

Tercero:—Aprobación del Acta de la Asamblea.

Modesto de Maio, Secretario. Manuel Pugno. Presidente.

E. 13 mayo No. 10.549 v-31 mayo

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL FRAME, LEAYGRAFT Y Co.

Bme. Mitre 376.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores Liquidadores de la Sociedad Anónima Mercantil Frame Leaygraft y Co., tienen el agrado de convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 1o. de Junio de 1922, a las 15 horas, en el local sito en la calle Reconquista No. 46, Escritorio 515, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar el temperamento adoptado por los señores liquidadores con respecto a las cuentas incobrables.

2o. Aprobar el estado final de la liquidación de la Sociedad.

3o. Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la liquidación.

4o. Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.

5o. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea, deberán depositar con los liquidadores sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Los Liquidadores.

E. 13 mayo No. 10.550 v-27 mayo

AMCIA PRODUCTS CORPORATION (S. A.)

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1922, en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de cuatro directores titulares y siete directores suplentes.

2. Consideración del nuevo inventario general.

Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los estatutos a los fines de su asistencia a la asamblea. — El director.

e15 may. No. 10559 v30 may

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

(Sociedad anónima)

Calle Corrientes 672

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria anual, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de cinco Directores y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Junio de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, en esta Capital.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 672, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1922.

El Directorio.

E. 16 mayo. No. 10.562 v2 junio.

CIA. DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9o. Ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3o. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Río Gallegos, 5 de Abril de 1922. — E. Fernández, Presidente; H. J. Elbourne, Secretario.

E. 16 mayo. No. 10.563 v30 mayo.

Avisos y resoluciones del día

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS S. A.

(Lavalle 413)

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 21 horas, en el local social, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Pago de dos cuotas de diez por ciento cada una sobre las acciones subscriptas.

2o. Renuncia del señor Presidente.

3o. Nombramiento de una Comisión para estudiar las reformas que fueran convenientes en los Estatutos.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

E. 18 mayo. No. 10.582 v30 mayo.

FABRICA ARGENTINA
DE PRODUCTOS QUIMICOS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 37, Escritorio No. 45, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922.

Martín Meyer.
Presidente.

E. 18 mayo. No. 10.590 v5 junio.

CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Florida 230

Buenos Aires, Mayo 17 de 1922.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 54 de los Estatutos, se comunica a los señores consocios que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 24 del corriente, a las 18 horas, en el local del Centro, Florida 230, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de los Balances correspondientes al período 1921-22.

2o. Lectura de la Memoria anual.

3o. Transmisión del mando a las nuevas autoridades.

Alejandro Leibovich, Secretario.. Jacinto Armando, Presidente

E. 18 mayo. No. 10.584 v20 mayo.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de pertenencia de borato en el Territorio Nacional de los Andes. — Expte. J-283-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Alejandro Ruzo, de profesión abogado, con domicilio en la calle Cangallo 499, en representación del señor Henry F. Johnson, según poder que tengo acreditado, ante Vd. me presento solicitando una pertenencia de borato en la región de Lagunas Blancas, Departamento de Susquis, del Territorio Nacional de los Andes. La pertenencia, a la cual designo con el nombre de "Cuarta", será colindante con las pertenencias "Segunda y "Tercera" del mismo recurrente, y cubrirá la parte sobrante de la Segunda Laguna Blanca, con la siguiente ubicación: Del mojón esquinero N. de la mina "Segunda" se medirán 800 m. con dirección N. 8o. 9' al E, y en sentido opuesto 866 m. 67 cm., para formar una línea de 1.666 m. 67 cm. De los extremos de estas líneas se trazarán perpendiculares de 600 m. hacia el O., formándose así un rectángulo de 100 hectáreas de extensión. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un pozo situado aproximadamente a 180 m. al O. del mojón de partida. Los terrenos son incultos y de propiedad fiscal. Saludo a Vd. muy atentamente. — (Fdo.): Alejandro Ruzo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno con las muestras respectivas que he sellado, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Henry F. Johnson pide la mensura de la pertenencia de borato denominada "Cuarta" No. 273 del Registro de Minas, del Territorio Nacional de los Andes. La pertenencia "Cuarta" tendrá la forma de un rectángulo de 1.666 m. 67 cm. de largo en dirección N. 8o. 9'-E. por 600 m. de ancho. Sus lados mayores SE. y NO. se apoyarán, respectivamente, sobre el límite NO. de la pertenencia "Segunda" y sobre el límite SE. de la pertenencia "Tercera". Su vértice E. estará situada a 800 m. al N. 8o. 9' E. del esquinero N. de la pertenencia "Segunda". Según declaración del interesado, la labor legal ha sido efectuada en el mismo punto de extracción de la muestra, es decir, a 180 m. al O. del esquinero N. de la pertenencia "Segunda". Las referidas pertenencias "Segunda" y "Tercera" (expediente-C-1506-16; Registro No. 254 del Libro de Minas del Territorio Nacional de los Andes), cuya mensura ha sido practicada por el ingeniero Carlos E. Velarde, figuran en los registros mineros a nombre del mismo interesado señor Henry F. Johnson. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar las publicaciones de la petición de mensura, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Atento lo informado, notifíquese al interesado para que efectúe las publicaciones a que se refiere el Art. 231 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puetras de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 4 mayo. No. 10.442 v20 mayo.

Solicitud de pertenencia de borato en el Territorio Nacional de los Andes.— Expte. J-284-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Alejandro Ruzo, de profesión abogado, con domicilio en la calle Cangallo 499, en representación del señor Henry F. Johnson, según poder que tengo acreditado, ante Vd. respetuosamente me presento solicitando una pertenencia de borato en la región de Lagunas Blancas, Departamento de Susquis, del Territorio de los Andes. La pertenencia a la cual designo con el nombre de "George", será colindante por el O. con la pertenencia "Primera" del mismo recurrente y cubrirá la parte sobrante de la Laguna Blanca, con la siguiente ubicación: Del mojón esquinero N. de la citada pertenencia se medirán 500 m. al N. 16o. 46' 25" E. y otros 500 m. en sentido opuesto, para formar una línea de 1.000 m. de largo. De los extremos se trazarán perpendiculares de 1.000 m. hacia el O., formándose así un cuadrado de 100 hs. de extensión. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un pozo en límite SE. de la nueva pertenencia, a 750 m. más o menos del vértice E. Los terrenos son incultos y de propiedad fiscal. Saludo a Vd. muy atentamente. — (Fdo.): Alejandro Ruzo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con las muestras respectivas que he sellado, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Henry F. Johnson pide la mensura de la pertenencia de borato denominada "George", No. 274 del Registro de Minas del Territorio Nacional de los Andes. La pertenencia "George" tendrá la forma de un cuadrado, cuyo lado SE., de 1.000m. de largo, estará orientado en dirección N. 16o. 46' 25" E. y se apoyará sobre el límite NO. de la pertenencia "Primera". El vértice E. de dicho cuadrado está situado a 500 m. al N. 16o. 46' 25" del esquinero N. de la pertenencia "Primera". Según declaración del interesado, la labor legal ha sido efectuada en el mismo punto de extracción de la muestra, es decir, en el límite SE. de la pertenencia "George" y a 750 m. de su vértice E. La referida pertenencia "Primera" (expediente E-1505-16; Registro No. 256 del Libro de Minas del Territorio de los Andes), cuya mensura ha sido practicada por el ingeniero Carlos E. Velarde, figura en los registros mineros a nombre del mismo interesado, señor Henry F. Johnson. En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar las publicaciones de la petición de mensura, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Atento lo informado, notifíquese al interesado para que efectúe las publicaciones a que se refiere el art. 231 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 4 mayo. No. 10.441 v20 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. Descarrilamiento wagón No 3162 en estación «B. Mitre».

017.764 —C— .— Buenos Aires 28 de Septiembre de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Bartolomé Mitre del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el wagón No 3162, por cuya causa la vía y el material rodante sufrieron desperfectos, entorpeciéndose grandemente el servicio local de pasajeros; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del cambista M. Salaberry que no se fijó que el citado wagon no libraba la cruzada del desvío, siendo entonces embestido por un corte de wagones que maniobraba con locomotora No 314:

Que la Empresa, al evacuar la vista que le fuera conferida, a fin de que explicara las causas por la demora del tren de auxilio, manifiesta que ello se debe a que el auxiliar se ocupó en desconectar el cambio para librar una de las vías, en lo cual perdió mucho tiempo debido a la falta de herramientas:

Que con tal motivo ha sido amonestado como asi tambien el cambista Salaberry;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Llamar la atención de la misma acerca de las deficiencias y malas disposiciones adoptadas en esa emergencia:

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. Obras en Estación Alta Córdoba.

011.235 —C— 1920.— Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, de las obras e instalaciones cuyo plano y demás documentos fueron aprobados por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 23 de Agosto de 1920, y que tenían por objeto mejorar y ampliar las dependencias de su estación Alta Córdoba, ha dejado sin ejecución la sala de espera para señoras, que es dependencia indispensable: y teniendo en cuenta su manifestación al respecto en esta nota que corre agregada:

Se resuelve:

Fijarle a la mencionada Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos que deben sustituir a los ya aprobados, y en los que deberá consignar las modificaciones llevadas a cabo en su estación Alta Córdoba, y las que deberá ejecutar como se le ha ordenado incluyendo entre éllas la sala de espera para señoras.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la mesa de Entradas hasta por el término acordado para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento locomotora No 301 en el kilómetro 1106,250

022,086 —C— 921.— Buenos Aires Septiembre 26 de 1921

Visto este expediente y resultando;

Que el día 14 de Junio último, al llegar el tren de pasajeros No 74 a la altura del kilómetro 1106/250 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No 301 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 193 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído un travesaño del freno de dicha locomotora, la que carecía del dispositivo aprobado en el expediente 024,138 —A— 912;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o de la Ley No 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A Giovacchini.

Amenabar.- Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

017,686 —R—21.— Visto este expediente en el que la Sociedad de Electricidad de Rosario, solicita autorización para cruzar las vías del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano con cables subterráneos, en la calle Amenábar entre las de Beruti y Convención, en Rosario; y.

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo efectuar los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón y previa reposición de sellos, archívese.

A. Giovacchini.

Expediente 08329—C—1921.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se dejen sin efecto las multas que le han sido impuestas por haber aplicado la tarifa especial C. 61, sin estar aprobada, fundándose en que inmediatamente de dictada la resolución de 9 de Agosto último (Exp. Nº 027766—C—1920) que rechazaba las tarifas Nos. C. 58 y C. 61, procedió a su retiro, presentando en cambio otra con las modificaciones exigidas por la Dirección General; y

Considerando:

Que es exacto lo expuesto por la Empresa recurrente quien al retirar la tarifa puesta en vigencia sin autorización prévia, dando cumplimiento a lo ordenado, deja salvado el principio de autoridad que ésta Dirección General persiguió al aplicar las penalidades que autoriza la Ley General de Ferrocarriles Nº 2873;

Que por lo tanto la insistencia en la aplicación de esas penalidades, no tiene razón de ser en la actualidad, y por consiguiente carece de objeto la prosecución de los juicios de apremio que se siguen ante la justicia Federal de la Capital, siempre que la empresa, previamente abone el importe de los honorarios devengados por los representantes de la Dirección General por todos los trabajos que ellos realizaron ante el Juzgado, a raíz de la anterior actitud de la empresa;

El Consejo resuelve:

1º Dejar sin efecto las multas impuestas al F. C. Central de Córdoba, debiendo abonar las costas a que se refiere el segundo considerando de esta resolución.

2º Comuníquese, hágase saber al Apoderado y vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón Nº. 7720 en el kilómetro 1293/500.

Expediente 021322—C—1921.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Marzo último, al llegar el tren de pasajeros Nº 173 a la altura del kilómetro 1293/500 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón Nº 7720, por cuya causa dicho tren llegó a destino con un atraso de 105 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón Nº. 17443 en el kilómetro 788/400.

Expediente 021327—C—1921.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Julio último, al llegar el tren de carga Nº 630 a la altura del kilómetro 788/400 (C. 10) del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el wagón Nº 17443, sufriendo desperfectos éste, y el tren Nº 165 un atraso de 100 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, lo mismo que el wagón;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento guinche Nº 24 a la altura del kilómetro 1239/600.

Expediente 021321—C—1921.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Febrero último, al llegar a la altura del kilómetro 1239/600 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el guinche Nº 24, causa por la cual el tren de pasajeros Nº 174 sufrió un atraso de 325 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento jaula Nº 5616 a la altura del kilómetro 1285/500.

Expediente 021315—C—1921.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Marzo último, al llegar el tren de pasajeros Nº 174 a la altura del kilómetro 1285/500 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la jaula Nº 5616, causa por la cual dicho tren llegó a destino con un atraso de 55 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento jaula C. N. A. 5443, de tren 173a en kilómetro 1307/600 (C. 16)

Expediente 021313—C—1921.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Mayo último, al llegar el tren de pasajeros Nº 173a a la altura del km. 1307/600 (C. 16) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón jaula Nº 5443, causa por la cual dicho tren llegó a destino con una demora de 165 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de un bogue de dicho wagón, el que fué reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón 5242 tren 430 en kilómetro 1208/759 (C. 15).

Expediente 021312—C—1921.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Mayo último, al llegar el tren de carga Nº 430 a la altura del kilómetro 1208/759 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el furgón Nº 5242;

Que una vez parado el tren se rompió un paragolpe del citado wagón, produciéndose el escape de varios wagones, causas por las cuales el tren de pasajeros Nº 189 llegó a destino con un atraso de 185 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto la pestaña de una de las ruedas de dicho wagón, el que fué reparado;

Que el escape de los wagones se produjo por falta de cadenas auxiliares;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón 10990 locomotora 92 en estación Pichinal.

Expediente 021307—C—1921.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Febrero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Pichinal del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el wagon Nº 10990, por cuya causa el tren de pasajeros sufrió un atraso de 55 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Pasos a nivel en Estación Olmos.

Expediente 07690—B—1903.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

Visto este expediente al que da motivo la reclamación que formula ante el Ministerio de Obras Públicas, el señor Segundo Calderón, por la posición inadecuada y perjudicial que tienen los pasos a nivel públicos situados en los extremos de la estación Olmos, del ramal a Río Cuarto, del Ferrocarril Central Argentino, y

Resultando:

Que en el plano de la estación Olmos, aprobado por resolución ministerial de Diciembre 17 de 1903 los pasos a nivel públicos de referencia están indicados en los Kilómetros 278/535 y 279/065, respectivamente;

Que la Empresa les dió ubicación real en los Kilómetros 278/410 y 279/190, dando como razón de esto en su nota que corre agregada el haber tenido en cuenta la posibilidad de que en lo futuro fuese necesario el ensanche de la estación, en cuyo caso los pasos, donde han sido construídos, vendrían a corresponder a la calle de circunvalación de aquella; y

Considerando:

Que la Empresa no puede por sí construir ninguna obra en desacuerdo con los respectivos planos aprobados, pues ello sería desvirtuar estos documentos y desconocer la importancia que tienen como consignación expresa y autorizada de la forma y condiciones en que la obra se debe llevar a cabo; salvo en los casos en que lo demanda el mejor servicio público, aun cuando en tales casos también debe solicitar la autorización correspondiente para introducir modificaciones en las obras aprobadas.

Que en virtud de ello, no ha podido construir los pasos a nivel públicos de que se trata con ubicación distinta de la autorizada, como lo ha hecho, produciendo al presente la discontinuidad entre los pasos y las calles que por ellos atravesarían las vías; y no habiendo razón fundamental que permita autorizar a la Empresa a mantenerlos en los sitios adecuados;

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de treinta días, para que someta a la aprobación los planos y demás documentos, de acuerdo a los cuales deberá trasladar a los Kilómetros 278/535 y 279/065, de su ramal a Río Cuarto, los pasos a nivel públicos correspondientes a la estación Olmos que se hallan ubicados en la actualidad en los Kilómetros 278/410 y 279/190 respectivamente.

Comuníquese, diríjase al interesado la nota acordada, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término establecido en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja. Auxiliar Victoriano García y cambista, Vicente Numia, en la Estación San Genaro.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

Expediente 010161—C—921.

Visto este expediente por el cual los empleados Victoriano García y Vicente Numia, Auxiliar y cambista respectivamente de la estación San Genaro del F.C.C. Córdoba, se quejan, el primero de habérsele trasladado al kilómetro 443 y el segundo por la suspensión de 5 días por falta de cooperación al servicio; y

Teniendo en cuenta:

Que el auxiliar Victoriano García, ha procedido negligentemente en el desempeño de sus funciones la que motivó la demora de los trenes 213 y 217, que sufrieron un atraso de 65 y 136 minutos, respectivamente.

Que en cuanto al cambista Numia, si bien es cierto había dejado servicio por haber cumplido su diagrama, se encontraba en la estación a la hora de llegada del tren 213 (435) y no encontrándose presente el personal que debió haberle relevado, debido a un caso de fuerza mayor ocasionado por un gran temporal, el cambista Numia, debió cooperar en ese caso a fin de no entorpecer el servicio público a lo que se rehusó terminantemente.

Se resuelve:

Hacer saber a quien corresponda que las medidas adoptadas por la Empresa es justificada en vista de la mala voluntad demostrada por dicho personal, y archívese.

A. Giovacchini.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezcan bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

547

Compañía Mercantil del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno según Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado ...... $ m/n 5.000.000 — (100 000 acciones)
» subscripto .... » » 1.306.900 — (26.138 acciones)
» realizado .... » » 1.288.100 —

Balance Trimestral de Saldos al 3. de Junio de 1921

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas		3711900 —
Propiedades, edificios, terrenos, etc.		1843951 86
Caja, Bancos y Agencias		61128 24
Mercaderías		3919113 —
Frutos del país		44742 17
Hacienda		541160 79
Cebada		1080 67
Pasto seco		6264 30
La quesería, Gaiman		93839 13
La herrería		442 70
Taller mecánico		9814 92
Letras a cobrar		460447 25
Deudores		1817119 28
Gastos registración		9230 10
Intereses y descuentos		81284 77
Gastos generales		212448 04
Trigo		12132 19
Compostura edificios		2476 87
Acciones compradas		700 —
		12829276 28
HABER		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		314108 79
Fondo de reserva (Accionistas compradores)		236145 94
Fondo de previsión		72796 93
Fondo médico		2010 —
Fondo de depreciación		609583 92
Fondo de seguros		815003 99
Accionistas		31948 80
		7081598 37
Depósitos a plazo fijo:		
90 dias plazo 6 % interés anual	3504 09	
180 dias plazo 7 % interés anual	106195 01	
Un año plazo 8 % interés anual	468105 57	
Dos años plazo 9 % interés anual	918738 74	1496543 41
Acreedores		3078590 64
Letras a pagar		1050026 41
Cuentas en suspenso		9527 32
Semillas de alfalfa		78048 22
Comisión		9496 49
Ganancias y Pérdidas		25445 42
		12829276 28

Elias Owen, presidente.—R. Nichols, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E. Roberts, contador.—E. T. Edmunds, E. M. Roberts, síndicos

Buenos Aires, 3 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Diego González, Jefe.

E. 16 mayo Nº 10514 v- 18 mayo

00381

—COLUMBIA—

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista Nº 30 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

RAMOS : INCENDIO—AUTOMÓVILES—ACCIDENTES

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto........................ » 1.000.000 — »
» realizado........................ » 300.000 — »

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1922

3er Trimestre del 4.º Ejercicio

DEBE	$	$
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos		711586 26
Titulos de renta		39720 —
Mobiliario y Material		20753 77
Diversos deudores	1802 28	302483 08
Gastos de explotación	17062 04	542969 70
Siniestros		179659 30
Cuentas de orden	12370 44	
	31234 76	2497172 11
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		455093 45
Siniestros pendientes		10534 —
Diversos acreedores		29454 39
Cuentas de orden		28091 34
Cuenta explotación	31234 76	973998 93
	31234 76	2497172 11

Luís Maffioretti, presidente.—Agustín Motto, gerente
Vo Bo: Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 mayo N. 10551 v-18 mayo

00565

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

Florida 125, 2º piso— Buenos Aires

RAMOS: INCENDIO Y MARÍTIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado........................ $ 5.000.000 c/l
» subscripto........................ » 3.000.000 »
» realizado........................ » 900.000 »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1921, Primer Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		749710 40
Propiedades inmuebles		—
Titulos de renta y valores diversos		513704 91
Prèstamos hipotecarios y sobre valores		14500 —
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		12977 83
Diversos deudores		138207 40
Comisiones descontadas, sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		13365 05
Cuenta de explotación:		
Reaseguros ... $ c/l	176557 79	
Siniestros » »	131284 01	307841 80
Gastos de explotación		46250 84
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito $ c/l	100000 —	
Garantias a cedentes » »	53492 83	153492 83
		4050051 06
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		187028 31
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		163267 80
Cuenta de explotación:		
Reaseguros $ c/l	259540 60	
Siniestros recuperados » »	104924 25	364464 85
Cuentas de orden:		
Garantías de reaseguradores » »	235290 10	
Acciones en garantia » »	100000 —	335290 10
		4050051 06

Buenos Aires, 30 de Enero de 1922

Vicente C. Gallo, presidente.—Harald Mandt, director-gerente.—Tito L. Arata, síndico

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E.16 mayo N. 10570 v-18mayo

00690

—THE RIVER PLATE—

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle San Martín Nº 440 — Buenos Aires

Ramos en que opera:

Incendio, Vida, Cristales, Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 246.500 — »
» realizado .... » 207.100 — »

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1921

(Correspondiente al duodécimo ejercicio)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Marzo de 1922.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas		39400 —
Caja:		
Existencia en efectivo		4825 83
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	1647 31	
Banco Comercial Italiano	10090 95	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	6281 26	
Nuevo Banco Italiano	4438 95	22458 47
Títulos de renta:		
50 Títulos Crédito Argentino Interno 5 %	45000 —	
Lit. 500000.—Consolidato Italiano a 10,20	51000 —	
30 Acciones de «La Previsora»	3000 —	
100 Títulos Empréstito Argentino a $ 90.—	9000 —	
20 Acciones Unión General Agrícola........	2000 —	110000 —
Préstamos hipotecarios		5248 80
» sobre pólizas Vida........		35347 43
Obligaciones a cobrar		44197 —
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	6762 66	
Material Vida, Inc. Inf. etc.....	1634 88	8397 54
Deudores por premios:		
Sección Incendio	27788 93	
» Cristales	5388 65	
» Accidentes del trabajo	27485 32	
» Vida	6167 30	66830 20
Gastos de organización a amortizar........		1414 45
Pólizas a cobrar		3691 30
Propaganda		2172 20
Varios deudores		59367 24
Acciones en garantía		47000 —
		450350 40
PASIVO		
Capital subscripto		246500 —
Reservas:		
Riesgos en curso,		
Sección Incendio	42255 23	
» Cristales	13901 74	
» Accidentes del trabajo	34708 20	
» Vida	17063 34	
Reserva legal	4236 79	112765 30
Obligaciones a pagar		35000 —
Varios acreedores		2802 26
Acciones en depósito		47000 —
Ganancias y Pérdidas		6282 90
		450350 40

Pedro Adamoli, presidente.— Raffaello Vitale, director general.— Ettore Diatto, contador. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Vº Bº: Luis Galli, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

en el Balance General del 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ m/l		$ m/l
Sección Incendio:			
Siniestros		30597 15	
Comisiones		27507 33	
Sueldos y gastos de explotación		24610 31	
Anulaciones....		3453 03	
Gastos liquidación siniestros		2295 40	
Reaseguros cedidos		71235 20	
Reserva de riesgos en curso		42255 23	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		47509 89	249463 54
Sección Accidentes del trabajo:			
Indemnizaciones		73146 72	
Comisiones		26515 81	
Sueldos y gastos de explotación.......		15824 01	
Honorarios médicos y medicamentos ..		17217 39	
Anulaciones		923 —	
Reserva de riesgos en curso...		34708 20	
Saldo que pasa a la cuenta Administración...........		17083 63	185418 76
Sección Cristales:			
Siniestros		1[illegible]770 70	
Comisiones.....		13193 48	
Sueldos y gastos de explotación		10418 50	
Anulaciones .		1489 12	
Reserva de riesgos en curso		13901 74	
Saldo que pasa a la cuenta Administración.		8335 96	60409 50
Sección Vida:			
Pólizas Vida rescatadas...		2527 42	
Siniestros......		6533 70	
Reserva de riesgos en curso..........		3633 90	12695 02
Cuenta Administración:			
Sueldos, alquileres y gastos generales		25092 72	
Gastos de propaganda.....		14088 25	
Patentes e impuestos		8208 39	
Honorarios de abogados........		6005 —	
Saldo de la Sección Vida......		581 97	
Reserva legal...		330 65	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 18[illegible]6 [illegible]		
Material Vida, Inc. Inf. etc	» 1634 8[illegible]		
Gastos de organización a amortizar	» 1414 46		
Pólizas a cobrar.........	» 4208 55		
Propaganda	» 1772 19		
Agencia General.........	» 1307 37		
Deudores en gestión	» 3506 28		
Cuentas varias	» 3372 80	19113 02	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio.......		6282 90	79702 90
			587689 72
HABER			
Sección Incendio:			
Premios.......		215539 64	
Comisiones sobre reaseguros........		4877 88	
Reserva del ejercicio anterior.........		29046 02	249463 54
Sección Accidentes del Trabajo:			
Premios		119617 02	
Liquidaciones de pólizas......		23517 71	
Reserva del ejercicio anterior		42284 03	185418 76
Sección Cristales:			
Premios		47828 27	
Reserva del ejercicio anterior........		12581 23	60409 50
Sección Vida:			
Premios........		12113 05	
Saldo que pasa a cuenta Administración.........		581 97	12695 02
Cuenta Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		5001 71	
» de la Sección Incendio.........		47509 89	
» » » Accidentes del trabajo		17083 63	
» » » Cristales		8335 96	
Intereses		1702 87	
Varios		68 84	79702 90
			587689 72

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Ettor Diatto, contador. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Vº. Bº: Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1902 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 16 mayo N 10508 v- 18 mayo

00343

Sociedad Anónima Frigorífico Armour de La Plata

Domicilio legal: Buenos Aires, calle Reconquista 314

Autorizada por Decreto del P. E. de 14 de Julio de 1911

Capital autorizado o integrado $ o/s. 20.000.000 —

— Balance General al 31 de Octubre de 1921 —

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 15 de Febrero de 1922.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terreno, edificios, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y otras pertenencias.......... $ 29.826.772 49		
A deducir reserva por depreciación.... » 3.400.018 67		26426753 82
Hacienda en pie y existencias varias en productos, materiales, etc........		11216612 —
Inversiones en otras Compañías..................		23803355 55
Varios deudores		32026311 21
En Caja y Banco		2426675 80
Conversión	23589818 73	
	23589818 73	95899718 38
PASIVO		
Capital valor de doscientas mil acciones de $ 100 —o/s cada una	20000000 —	
Reserva	2000000 —	
Fondo de previsión....	1589818 73	
Ganancias y Pérdidas...		63584 42
Varios acreedores		42222909 58
Conversión....		53613224 38
	23589818 73	95899718 38

Enrique Uriburu, presidente.—F. W. Lyman, vicepresidente.—L. E. Mc.Cauley, secretario-tesorero.—F. B. Yates, síndico.

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Febrero 15 de 1922

DEBE		$ c/l
A saldo.......		63584 42
		63584 42
HABER		
Utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1921		63584 42
		63584 42

Enrique Uriburu, presidente.—F. W. Lyman, vicepresidente.—L. E. Mc.Cauley, secretario-tesorero.—F. B. Yates, síndico.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 18 mayo Nº 10591 v 18 mayo

00573

The Lochiel Sheep Farming — Company Limited —

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: CALLE BARTOLOMÉ MITRE No 427.—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del 11 de Julio de 1898

Capital autorizado, subscripto e integrado de Casa Matriz £ 50 000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 21 de Diciembre de 1921

ACTIVO	$ m/n
Campo, edificios y mejoras..	458181 82
Yeguarizos, vacunos y lanares	177931 29
Existencia de almacenes...	38015 67
Almacenes, en tránsito...	143 65
Varios deudores...........	46031 33
Caja y Banco.............	223809 27
Muebles de escritorio en Londres	114 55
Frutos	58785 97
	1003016 55

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado, subscripto e integrado	572727 27
Debentures 6 % (subscripto en Inglaterra)...........	114545 45
Cuenta reserva	103090 91
Varios acreedores	145681 25
Ganancias y pérdidas......	66971 67
	1003016 55

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1922

p. p. The Lochiel Sheep Farming Company Limited.—Waldron y Wood

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1921

DEBE	$ m/n
Gastos de estancia.........	268318 28
Gastos de Oficina en Londres	3962 60
Honorarios de Directores...	8018 18
Dividendos	114545 45
Transferencia cuenta reserva	11454 55
Saldo de utilidades........	66971 67
	473265 73

HABER	$ m/n
Saldo de 30 6/20....	293199 70
Venta de frutos..........	112299 98
Venta de ganado	50948 39
Intereses	16804 87
Honorarios de transferencias	12 79
	473265 73

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1922

p. p. The Lochiel Sheep Farming Company Ltd.—Waldron y Wood

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 mayo Nº 10587 v-18 mayo

00431

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA BLANCA"

Fechas de la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación 12 de Enero 1909, 19 de Febrero de 1918 y 9 de Diciembre de 1918.

Capital realizado.................. $ 10.000.000 o/s
» autorizado.................. » 10 000.000 »
» subscripto.................. » 10.000.000 »

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 16 de Febrero de 1922

ACTIVO	$ m/l
Terreno en Avellaneda y establecimiento Frigorífico:	
Edificios, maquinarias e instalaciones, lanchas y automóviles, caballos y vagones, herramientas y utensilios, muebles en la Argentina e Inglaterra..	10731963 50
Mercaderías:	
Hacienda vacuna y lanar en pie, carnes congeladas, sub-productos y materiales de almacén, en la América del Sud, a flote en Europa y los Estados Unidos..	6557601 38
Varios deudores:	
En la América del Sud, Europa y los Estados Unidos........	28489992 08
Caja:	
Efectivo en Caja y depósitos en los Bancos	2365166 95
Títulos e hipotecas:	
En garantía de contratos	86000 —
Gastos pagados anticipadamente......	18877 36
	48249601 27
PASIVO	
Capital:	
100.000 acciones a $ 100 — o/s cada una, $ 10.000.000 o/s al tipo de cambio de 44 centavos oro	22727272 73
Fondo de reserva.........	2272727 27
Fondo de prevision........	5317727 32
Fondo de seguros.........	228173 29
Fondo de depreciación.....	1397663 85
Fondo de reserva para cambios...	1549139 08
Varios acreedores:	
En la América del Sud, Europa y los Estados Unidos, incluso giros contra cargamentos..............	14030701 95
Títulos e hipotecas:	
En garantía de contratos...	86000 —
Ganancias y pérdidas:	
Saldo en esta cuenta...	640195 92
	48249601 27

Benito Villanueva, presidente.—H. S. Hughes, director-gerente.—V. G. G. Scroggie, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

Aprobada sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 16 de Febrero de 1922

DEBE	$ m/l
A Saldo........	640195 92
	640195 92
HABER	
Por Ganancias de los departamentos:	
Año 1921..........	92133 72
» Intereses	548062 20
	640195 92

Benito Villanueva, presidente.—H. G. Hughes, director-gerente.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E 18 mayo N. 10589 v-18 mayo

00469

Aluminum Company of South América

Compañía Sudamericana de Aluminio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Reconquista Nº 30 — Buenos Aires

Constituída en la Ciudad de Pittsbugr (Estado de Pensylvania) Estados Unidos de América el 3 de Mayo de 1916 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 21 de Noviembre de 1916 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Diciembre de 1916

Capital social......... $ 25.000 dollars

Dividido en 250 acciones de 100 dollars cada una, 10 % pagado

La Sucursal en Buenos Aires no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Correspondiente a esta Sucursal

(sin aprobación de la Asamblea)

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores..........	168031 48
Caja y Banco	8823 17
	176862 65

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores.........	
Casa Matriz	176862 65
	176862 65

por poder de The Aluminum Company of South América

Henry M Scott

El que subscribe declara ser de nacionalidad norte-americana

Buenos Aires, 3 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González **Jefe.**

E. 18 mayo Nº 10583 v-18 mayo

02015

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(RETIRO C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado................... $ o/s 2.000.000 —
» subscripto..................... » » 1.555.000 —
» realizado.......................... » » 1.555.000 —

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor

al 31 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital	242160 81	5036561 06
Caja y Bancos		14844 68
Materiales en existencia		144119 48
Varios deudores	70000 —	198036 02
Cuentas en suspenso		662840 11
Ganancias y Pérdidas		484033 86
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6540735 21
PASIVO		
Capital Subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		491118 61
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		2926636 36
Varios acreedores	70000 —	36982 07
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6540735 21

Buenos Aires, Octubre 15 de 1922

A. Méndez Casariego, presidente.— W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 18 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 mayo N. 10574 v-18 mayo

02260

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(RETIRO C.C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado.................. $ o/s 2.000 000 —
» subscripto................... » » 1.555.000 —
» realizado....................... » » 1.555.000 —

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor

al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital	242160 81	5037126 89
Caja y Bancos		10304 97
Materiales en existencia		141712 46
Varios deudores	70000 —	225498 47
Cuentas en suspenso		660867 75
Ganancias y Pérdidas		481593 81
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6560104 35
PASIVO		
Capital Subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		498065 33
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		2926636 36
Varios acreedores	70000 —	49404 49
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6560104 35

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 18 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 18 mayo Nº 10575 v-18 mayo

02452

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(RETIRO C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado................... $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.................... » » 1.555.000 —
» realizado........................ » » 1.555.000 —

Balance mensual de Saldos del Libro Mayor

al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital	242160 81	5037499 95
Caja y Bancos		39273 12
Materiales en existencia y en tránsito		146742 96
Varíos deudores	70000 —	179708 82
Cuentas en suspenso		659705 80
Ganancias y Pérdidas		479911 28
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6542841 93
PASIVO		
Capital subscripto	1555000	
Fondo de reserva de depreciación		504987 03
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		2926636 36
Varios acreedores	70000 —	25220 37
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6542841 93

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteiht Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 18 mayo Nº 10576 v-18 mayo

C0549

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Balcarce No 300

Autorizada el día 22 de Abril de 1913

Capital autorizado.................................. $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado.............................. » » 2.500.000 —

20.000 Acciones series A. B. y 5.000 serie C.

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Enero de 1922.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145454 54
Fondo de Reserva		226968 83
» » Subsidios		130420 78
Seguros contra Accidentes		47566 50
Dividendos Ejercicios 1917/20		1618 —
Acreedores Varios		660894 55
Acarreos, Depósitos y Comisiones		113837 32
Ganancias y Pérdidas: Saldo ejercicio 1921		294545 10
Caja	51699 40	
Banco de Londres	20549 69	
» de la Nación	35931 58	
» Anglo Sud Americano	13831 68	
» Italia	39630 05	
The London River Plate Bank — London	276331 89	
The London City And Midland Bank — London	3619 57	
Acciones Cooperativa Telefónica	3579 60	
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	2100 —	
Títulos Crédito Argentino Interno	4413 80	
Propiedades en la Capital	2962396 47	
» » el Interior	630607 06	
Tropa de Carros	86413 69	
Moblaje y Utiles	108407 23	
Deudores Varios	795505 85	
Gastos Generales	85788 06	
	5120805 62	5120805 62

Buenos Aires, Marzo 15 de 1922

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.—Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 18 mayo Nº 10583 v-18 mayo

LA INTERNACIONAL

694

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 319

Ramos en que opera: Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado........................ $ m/n 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 1.500.000 —
» realizado........................ » » 450.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

(Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Marzo de 1922

ACTIVO		$ c l
Accionistas:		
Capital subscripto, aún no integrado		1050000 —
Caja		408 76
Bancos:		
Banco Español	$ 3363) 33	
Banco Alemán	» 231515 28	
Banco Holandés	» 238451 66	506?97 27
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
Préstamos sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Totalmente Amortizado:		
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		7828 99
Compañías reaseguradoras		26271 98
Deudores varios		—
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de Organización a Amortizar:		
Amortizado totalmente		—
Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio		35000 —
		1626107 —

PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reservas legales		2272 05
Reservas Técnicas:		
Reserva de Riesgos en Curso:		
Sección incendio	$ 12786 10	
Sección marítima	» 1864 19	14650 29
Reservas facultativas		—
Siniestros Pendientes:		
Sección incendio	$ 4356 24	
Sección marítima	» 2045 30	6401 54
Compañías reaseguradoras		—
Sucursales y agencias		7047 37
Dividendos pendientes		—
Acreedores varios		935 86
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito		35000 —
Ganancias y Pérdidas		59799 89
		1626107 —

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

Casimiro Polledo, vicepresidente.—De Boer, Hosmann y Cía., administradores. — A. I. Zeller, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ c/l
Sección Incendio:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	3293 32
Siniestros pendientes	4356 24
Reaseguros cedidos	75855 93
Anulaciones	4381 53
Reserva de riesgos en curso	12783 10
Gastos de explotación	8566 33
Impuestos y contribuciones	1110 82
Saldo que pasa a la cuenta administración	16787 35
	127140 65
Sección Marítima:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada	6208 70
Siniestros pendientes	2045 30
Reaseguros cedidos	13405 48
Anulaciones	—
Reserva de riesgos en curso	1864 19
Gastos de explotación	1366 12
Impuestos y contribuciones	157 24
	25047 03
Administración:	
Saldo transferido de la sección marítima	3133 21
Gastos generales	815 35
Impuestos y contribuciones	1981 42
Amortizaciones	850 —
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuentos de intereses	—
Saldo de utilidades	59799 89
	66582 87

HABER	
Sección Incendio:	
Primas del ejercicio	112205 73
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2469 10
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	12465 82
Intereses	—
	127140 65
Sección Marítima:	
Primas del ejercicio	18065 95
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2045 43
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	1802 44
Intereses	—
Saldo que pasa a la cuenta administración	3133 21
	25047 03
Administración:	
Saldo del ejercicio anterior	18176 36
Saldo transferido de la sección incendio	16787 35
Intereses	30942 29
Otras utilidades	676 87
	66582 87

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

Casimiro Polledo, vicepresidente.—De Boer, Hosmann y Cía., administradores.

— A. I. Zeller, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 18 mayo Nº 10585 v- 18 mayo

00273

Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos, Limitada

Sociedad Anónima

Calle Suipacha Nº 28 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 7 de Enero de 1921

Capital autorizado........................ $ 2.000.000 —
» subscripto........................ » 1.162.200 —
» realizado........................ » 252.102 —

Balance al 30 de Junio de 1921 de la Casa Central y Sucursales

(Segundo ejercicio trimestral)

DEBE	u/m $	$ m/n.
Acciones		2000000 —
Accionistas	910098 —	
Caja	4330 81	
Muebles y útiles	11630 90	
Depósito alquiler	6000 —	
Mercaderías	163725 52	
Mercaderías en consignación	17368 97	
Material de propaganda y escritorio	13123 95	
Material de transporte	6909 25	
Obligaciones a cobrar	37278 10	
Valores al cobro	5340 40	
Valores en suspenso	1240 —	
Valores en custodia	300 —	
Garantías estatutarias	17000 —	
Marcas y privilegios	398 50	
Sección frutícola Tigre	1018 55	
Deudores varios	65863 51	
Gastos de fundación	78757 19	
Gastos de instalación	1673 53	
Seguros	87 05	
Comisiones subscripción capital	5420 20	
Comisiones y gastos de cobranzas	3122 77	
Intereses	1457 70	
Fletes y acarreos	1544 08	
Gastos generales	5798 82	
Sueldos y alquileres	13429 —	
Propaganda	2690 80	
Informes	300 —	1375907 60
		3375907 70

HABER		
Capital		2000000 —
Acciones subscriptas	1162200 —	
Cuenta transitoria (valores recibidos a/c acciones)	3019 20	
Derechos de subscripción	27620 —	
Acreedores varios	80565 07	
Obligaciones a pagar	81708 46	
Depositantes de valores	17300 —	
Bonificaciones y descuentos	3194 87	1375907 60
		3375907 60

Arnoldo Mouchet, presidente.—Eduardo P. Montaldo, secretario.—A. Mirk, contador Vº Bº E. Amoretti, síndico

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Diego González, Jefe.

E. 17 mayo N. 10581 v-19 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922.
El Secretario.
E. 11 mayo. Spp. v18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción de obras sanitarias en las dependencias municipales de la 2a. Sección del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922.
El Secretario.
E. 11 mayo. Spp. v-18 mayo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 horas, para la provisión de tornos mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922.
El Secretario.
E. 12 mayo. Spp. v19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierros, chapas, alambre, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —El secretario.
E. 16 mayo Spp. v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de listones, pino tea, patas para bancos, bulones, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —El secretario.
E. 16 mayo v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de arena oriental y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El Secretario.
E. 12 mayo Spp. v19 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 29.738-D-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, maderas, postes, alambre tejido, hierros, bulones, cemento, con destino a la construcción de aparatos de juegos infantiles a instalarse en los diversos parques municipales. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. —El Secretario.
E. 8 mayo. Spp. v18 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 35.203-A-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de las dependencias de la Administración de Limpieza, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — El Secretario.
E. 8 mayo. Spp. v18 mayo.

POLICIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para proveer, durante un semestre, artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas. Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.
Buenos Aires, Abril de 1922.
v31 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación hasta el día 13 de Junio a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaría.
v- 15 junio

Llámase a licitación hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión de ollas a vapor para la cocina de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.
v30 mayo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.
El Director Interino.
v7 jun.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1200 kilos de aceite puro de oliva, de 6900 kilos de azúcar granulada blanca y de 600 kilos de grasa margarina, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Junio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El director.
v12 jun.

Ministerio de Hacienda

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de 80 casas individuales a edificarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la comisión, Casa de Gobierno, 2o. piso, todos los días, de las 14 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El secretario.
v19 jun.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en La Carlota (Córdoba), Chajarí (E. Ríos), Villa Huidobro (Córdoba) y las de ampliación de la Sucursal Rivadavia (Est. América) F. C. O.
Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.
Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 30 de Mayo corriente, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1922.
Los Gerentes
v-30 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904.

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, Leyes 4391 y 5007, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril ppdo., cuyo fondo amortizante es de $ 39.100 m|l. valor nominal.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio, debiendo presentarse los bonos con el cupón de Julio de 1922.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—El Secretario.
v- 22 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 y del Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1o. de Junio entrante, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 349.400 y o$s 52.000, valor nominal.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento de dichos empréstitos.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.
El Secretario.
v1o. junio.

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910. Ley 9142

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1910, — Ley 9142, — que el día 17 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Enero ppdo., siendo el fondo amortizante de pesos moneda legal 149.700, valor nominal.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante, debiendo presentarse los bonos con el cupón del 1o. de Julio de 1922 adherido.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — El secretario.
v18 may.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley No. 4973, que el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos moneda legal 596.871 y $ 73.543.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.
El Secretario.
v22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30), contados desde la fecha, para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.
Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625.
La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario
v 31 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.
Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del Establecimiento, durante el mes de Junio próximo. Exp. 169 A 922.

1.000 kilos de arroz Bremen, de 1a.
1.300 kilos de azúcar tucumana de 2a.
40 ristras de ajos libres de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
400 kilos de batatas, libres de brotes.
200 kilos de cebollas libres de brotes.
500 kilos de carbón de leña, fuerte.
1.200 gramos de hongos secos extranjeros, de 1a.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
19.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada en trozos.
12.000 kilos papas, tipo francesa, nueva, libre de brotes.
180 docenas de huevos frescos.
4.000 kilos de repollos de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
180 kilos de yerba Cazador.
150 kilos de lentejas enteras de 1a.
2 gruesas de fósforos de palo.

El Secretario.
v23 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Exp. 9.975—D/921.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de Mayo próximo, para la adquisición de ropa y calzado, con destino a los niños pobres de las escuelas de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa.— Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El secretario general.

v-19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo, a las 16 horas, para la elección y adquisición de los textos de lectura, textos varios, cuadernos de caligrafía, mapas en hojas sueltas o pequeños atlas, que se necesitarán para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4.874), durante el curso escolar de 1923. —Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v. 1o. junio.

Expte. 4214. — B. — 917.—

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1922, a las 14 horas, para el arrendamiento por cinco años de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posée esta Repartición en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires.)

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152. Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El secretario general.

v. 30 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso para la construcción:

1o. — Una porqueriza de cría.

2o. — Un laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).

3o. — Provisión de postes, alambre tejido, portones, puertas, tranqueras, etc., para cercar las distintas secciones de la Chacra Experimental Anexa.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 5 de Junio de 1922 a las 16 horas en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran. — Corrientes, Mayo 1o. de 1922. — El Secretario.

v. 5 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 6 de junio próximo, para la provisión de ropa y calzado para alumnos pobres de las escuelas de la Capital. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v6 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 30 de Mayo próximo, para la confección de 77 uniformes con destino al personal de servicio de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v. 30 mayo.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y manteca, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leña y carbones), frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo común y de Marsella, impresiones y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 4 de Mayo de 1922. — La Dirección

v8 jun.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo, de primera, durante el tercer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. — El Director interino.

v. 14 junio

PRISION NACIONAL.

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el próximo mes de Junio del año 1922, de los siguientes artículos:

Carne—

14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado—

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.
570 docenas de naranjas.
570 docenas de bananas.

Lechería—

7.500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias.
72 kilos de manteca fresca.

Almacén—

180 kilos de aceite de oliva de 1ra. "Ottone" o "Bocanegra".
90 kilos de aceite de 2da.
1.200 kilos de arroz Bremen.
40 kilos arroz Glacé.
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
520 kilos de azúcar Tucumana de 1ra.
650 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
300 kilos de arvejas secas enteras.
60 kilos de bacalao sin espinas.
700 gramos de conserva de tomates en pasta.
25 kilos fariña.
340 kilos garbanzos de 1ra.
300 kilos grasa de vaca, derretida de 1ra.
700 gramos hongos secos de 1ra.
36 litros kerosene.
30 kilos lentejas de 1ra.
300 kilos porotos "Tapes."
35 kilos pimentón de 1ra.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
800 kilos sal gruesa.
80 kilos tocino de 1ra.
4 kilos té No. 500.
50 litros vinagre de vino.
240 kilos yerba.
1.000 kilos jabon amarillo, en barras.

Fidelería—

400 kilos de fideos blancos dedalitos, especiales.
200 kilos de fideos blancos surtidos, especiales.
[illegible] kilos de fideos amarillos surtidos especiales.
350 kilos sémola de 1ra.
20 kilos harina trigo especial.
120 kilos harina de maíz.
30 kilos maíz pisado.
30 kilos trigo pisado.

Cafe—

50 kilos de café en grano tostado, mezcla, de 1ra.
130 kilos de café "Brasil" 1ra. molido.
130 kilos de café "Brasil" 2da. molido.

Ferretería—

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos.
5 docenas jarritos de lata de cuarta.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas de arpillera usadas.
13 docenas de trapos de piso de 55x50.
1 docena de repasadores de hilo.
2 docenas frascos "Brillant Belga" de 1|4 pot.
2 docenas sapolios.
2 docenas ladrillos ingleses.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla de madera.
1 paquete hilo No. 3-10.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
2 docenas de cucharas de alpaca para mesa.
2 docenas tenedores alpaca para mesa.
2 docenas cuchillos alpaca para mesa.
2 docenas cuchillos alpaca de postre.
2 docenas tenedores alpaca de postre.
2 docenas cucharitas alpaca para café.
2 vinagreras.
4 saleros.
4 paneras.
1 sopera de loza tamaño grande.
4 fuentes loza tamaño grande.
1 docena de vasos para agua, vidrio cortado.
1 docena platos de loza para postre.
2 docenas pocillos para café, loza.
2 cucharones de alpaca.
2 cafeteras de bronce niquelado para 12 tazas.
1 tetera de bronce niquelado.
1 colador para té
100 litros de acaroína.
1 litro ácido muriático.
3 kilos estaño virgen.
5 kilos clavos de 0.075 mm.
2 kilos bulones para madera de 6x45.
10 kilos cola francesa.
10 kilos cola del país.
3 paquetes de tornillos de 22x40 para madera.
2 paquetes de tornillos de 20x25 para madera.
3 paquetes de tornillos de 20x40 para madera.
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
6 motros amarillos con resortes.
1 kilo de talco comercial.
1 máquina No. 0 para peluquero marca "Bressant."
30 metros de caña para cloaqueros (blanca) de 2 metros de largo cada una, con sus uniones de 0.018 mm., buena clase.
1 cepillo redondo con su unión correspondiente para cloacas.

Librería—

12 cajas de broches No. 0 al 6.
2 resmas de papel de hilo, imitación tela, tamaño oficio.
1 resma de papel doble oficio de 46x72.
1 resma de papel No. 296 de 45x70.
1 resma de papel romaní rayado.
1 resma de papel oficio rayado.
15 resmas de papel blanco "Barrilete".
20 hojas papel secante gris, tamaño grande.
4 cajas de plumas Leonard de 144 No. 516
4 cajas de plumas "Perry" 144 No. 341.
3 frascos de un litro, tinta común "Stephens".
1 docena de lápices "Faber" No. 2.
1 docena de lápices color (azul y colorado).
1 caja de chinches.
1 cinta de copiar para máquina "Underwood.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres blancos para cartas.

Mercería—

30 metros de alemanesco para manteles.
1 docena de toallas.
3 docenas de carreteles de hilo negro No. 40-500 yds. "Cadena".
3 docenas carreteles de hilo blanco No. 40-500 yds. "Cadena."

Artículos de Electricidad—

100 lámparas de 16 bujías 220 w. fil. metálicas marca buena.
20 lámparas de 100 bujías 220 w. fil. metálicas marca buena 1|2 watt.
100 metros de cordón flexible bipolar de 1 m. 500 w.
1 kilo de cinta aisladora negra.

Artículos de Construcción—

10 tablas de pino Paraná de 0.025x 0.305x4.270.
6 barricas de tierra Romana de 180 kilos c|u. marca aprobada por O. S. N.
2 metros de arena oriental fina.
500 kilos de tierra refractaria.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de bacalao blanco.
2.000 gramos de aceite ricino.
2.000 gramos aceite sésamo.
50 gramos aceite gris.
2.000 gramos ácido bórico.
30 gramos adrenalina solución al 1 por mil.
2.000 gramos agua oxigenada.
20 litros alcohol rectificado.
1 litro alcohol melisa compuesta.
15 kilos algodón hidrófilo.
2 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicloruro de mercurio.
25 gramos cacodilato de soda.
100 gramos calomel.
250 gramos clorato de potaza.
100 corchos chicos.
100 corchos medianos.
5 litros de esencia de trementina.
250 gramos de eter sulfúrico.
25 gramos extraxto etéreo helecho macho.
100 frascos de 120 gramos para despacho.
100 frascos de 250 gramos para despacho.
20 frascos de 30 gramos (goteros).
6 piezas de gasa hidrófila.
4 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
250 gramos de jodo metálico "Poulenc".
36 jabones rosados Austrial.
3 kilos de magnesia calcinada Erba.
500 gramos de óxido de zinc puro.
100 gramos de permanganato de potasio.
2 Planchas de mármol para pomadas.
500 gramos salicilato de soda
6 cajas de sellos cierre seco, No. 1
3 cajas sellos cierre seco, No. 2
500 gramos subnitrato bismuto
10 kilos sulfato soda comercial
3 kilos talco venecia
250 gramos timol
2 kilos vaselina amarilla
2 agujas de platino, una hipodérmica y otra intramuscular
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas 2 c. c. imitación Luer
500 gramos ácido oxálico
500 gramos carbonato potasio
1.000 gramos zumo grosellas
2 termómetros clínicos

Mercería y tejidos.—

3.120 metros de lienzo de un ancho, (asargado) buena clase
3.000 botones de hueso blanco, calidad resistente
48 carreteles de hilo blanco No. 16 500 y cadena

200 ídem ídem ídem No. 40, íd íd
2 litros de aceite para máquina Singer
100 agujas máquina Singer Nos. 0, 1|2, 1 1|2 y 2
200 agujas de mano Nos. 4 y 5
2 centímetros dobles
1 caja tiza colores surtidos
12 dedales para sastre

Capas de goma.—
25 capas de goma, color negra, de clase semejante a las de uso para agentes de policía

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15 horas, en presencia de las interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible que las propuestas escritas vengan en sobre lacrado.

Es también imprescindible que se presente muestra por cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Dirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Mayo 11 de 1922. — El secretario

v18 may.

Ministerio de Guerra

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero. Tte. Coronel. secretario interino.

v 20 junio.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 6 de Mayo a las 15 horas, por la provisión de 190.000 metros de brin de hilo cáñamo color natural de 0,70 centímetros de ancho.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Fdo: H. Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 26 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón 1457)

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de pan, galleta y carne a la Armada, durante el segundo semestre del año en curso en las Zonas que a continuación se detallan: Carne: Capital, Río Santiago, Puerto Militar y Zárate. Pan: Capital, Río Santiago y Zárate. Galleta: División Suministros de esta Dirección.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

E. 8 mayo v5 junio.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución, por contrato de "ajuste alzado", de tres pabellones de manipostería destinados a constituir el futuro servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Militar. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el señor Director General de Material ante el Escribano General de la Nación y los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733), a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones y planillas para precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construirse, se retirarán mediante el abono de su importe.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5 $) moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1 $) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal de Puerto Militar, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatorio elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Es te depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo total de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación, para la se como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Alberto Vinardel.

v30 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DEFENSA AGRICOLA

Llámase a licitación pública por el término de quince días a contar desde venta de 7.400 regaderas, en mal estado, existentes en el Depósito de mate de Santa Fe. Los interesados podrán ofrecer precios por el total de la partida o por partidas pequeñas no menores de 200 regaderas. Las propuestas deberán presentarse en un sello de $ 5, en Director General de Agricultura y Defensa Agrícola en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados en esta Repartición, — Paseo Colón 974, — y en el Depósito de Materiales ubicado en la ciudad de Rosario. Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo próximo, a las 15 horas ante el Señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto, en el Despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola. Paseo Colón 974. — Firmado: Félix J. Badano.

v-18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio próximo a las 16 horas, para la provisión de artículos y materiales diversos, como ser, carbón de coke, pino blanco y tea, curvas de algarrobo, hierro viejo para fundición, útiles de escritorio, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados todos los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — El inspector general.

v6 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trili a Colonia Santa Elvira, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 6 de 1922.

E-6 mayo No 1574 v- 5 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (110.000) ciento diez mil kilógramos de aceites lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Mayo próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.

L. Celasco, secretario.

V- 27 mayo.

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922.
L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Giselard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m|n), cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o|o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 jun.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.
L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 170,73 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

DDatos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

E-7 mayo No 1577 v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia María Luisa (La Pampa), F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 22 de 1922.
e22 abril No. 1544 v22 may.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 Ks. de cemento portland, con destino a las obras del puente del Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de

Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.
v13 junio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para adjudicar la provisión de 38.11 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra.
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.
v13 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de mayo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Fortín Tiburcio al Arroyo Las Nutrias, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, abril 27 de 1922.
v26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo a las 15 horas, para la provisión de los siguientes materiales: 277.711 Kgs. neto de cemento portland, 1248.903 Ggs. igual a 925m3 arena oriental gruesa, 64.521 Kgs. hierro redondo de 11 mm. de diámetro, 11.476 Kgs. hierro redondo de 6 mm. de diámetro, 0.648 Kg. flejes de 25 mm.x1 mm. de diámetro, 630 Kg. alambre requemado de 1 mm. de diámetro.
Datos, en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Abril 20 de 1922.
v19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1º. de Junio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Moisés Villa a Colonia Raquel, Humberto 1º., Constanza y el Cementerio, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575
Dirección General, Mayo 3 de 1922
E. 3 mayo Nº. 1565. v. 1º. junio.

Llámase a licitación pública para el día 1º. de Junio próximo a las 15 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Domselaar, de Domselaar hacia la granja «La Monona» de Domselaar hacia Brandsen y de Domselaar hacia San Vicente, Provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Mayo 3 de 1922.
E. 3 mayo Nº. 1563. v. 1º. junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de junio próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, mayo 3 de 1922.
v1o. junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de zócalos y antepechos de piedra arenisca clara de Mar del Plata, con destino a la obra del Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas.
Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).
Buenos Aires, Abril 22 de 1922.
V- 22 mayo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de quince boyas luminosas y piezas de repuesto.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).
Hasta el 30 de Mayo a las 15 horas, en que se efectuará su apertura.
E-16 mayo v-30 mayo.

«FERROCARRILES DEL ESTADO»

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1922 a las catorce horas para el suministro de 300 cambios de vía trocha ancha, media angosta y decauville.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en las bases de licitación, especificaciones y planos, que podrán ser retirados por los interesados previo pago de la suma de $ 100.00 m/n en la Superintendencia General de Almacenes- Paseo Colón Nº. 533 - todos los días hábiles entre las horas 9 a 12.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicada en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v- 30 de mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Paula Wenceslada Fernández de Velázquez, por sí y sus hijos menores doña Petrona Ramona, don Antonio Rafael y doña Juana Rosa Velázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Carlos Andrés Velázquez.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario.
v27 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Gómez de Amaya, por sí y sus hijos menores doña Zulema, don Federico Alberto y don Alfredo Eduardo Amaya y por sí doña Ester Noemí, doña Sara y doña Mercedes Amaya, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Enrique N. Amaya.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario.
v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Piviero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El secretario
v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Alderete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Maida, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Soria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Pafumi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1922.
El Secretario
v-30 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Olivares de Fuentes, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Juan Fuentes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Dominga Matheu de Pillado, y por sí las señoritas Sara Andrea, Guillermina, Luisa Augusta y Florencia Pillado Matheu, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, Don Ricardo Pillado.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Carmen Cotrina de Granillo Posse, por sí y sus hijos menores Julio Solano, Eloísa Sabina, Carmen Teresa, Eduardo Luciano, Beatriz Olga, Marcelo Enrique y Carlos Emilio Granillo Posse, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex subprefecto de la Prefectura del Bajo Uruguay, Don Julio Granillo Posse.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Mercedes López de Sanzo y Don Antonio López, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José López.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don José Rodríguez Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
El secretario.
v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don César Landa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El secretario.
v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Meloni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1922.. — El Secretario.
v5 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Francisco Quintas Trillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Biaggio Trani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Soria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza, a los Señores Gabino Santillán y Ricardo Plot, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 5 y $ 60.50 m|n, que respectivamente adeudan al Fisco, por déficit de papel sellado, en el Juzgado de Paz de Picún-Leufú, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, cada uno de ellos, un sello valor de $ 16.50 m|n, por reposición del sellado de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro, por la vía judicial.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Rodolfo Hanslich, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 8 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de reposición de sellado, correspondiente al expediente No. 196-H-922 (Ofrecimiento de servicios profesionales); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a la sucesión del ex-Gobernador del Territorio Nacional de Formosa, don Francisco Cruz, para que dentro de dicho plazo concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición, a responder del cargo valor de $ 373.25 m|n, que tiene establecido en su carácter de tal, o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El secretario.

Buenos Aires, Abril 1 de 1922. —
v19 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Francisco Banchs y Pló, en su carácter de padre del ex Director de la Escuela "Presidente Roca", don Rafael Tomás Banchs.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eduarda Margarita Silva, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Isaac Justo Silva.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Encarnación González de Martínez, por sí y sus hijos menores Tomás José Ramón, Luisa Etelvina, Victoria Matilde e Isabel Gregoria Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de Investigaciones don Ramón Martínez.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Olais de Quiquisola, y por sí las señoritas María Esther y Romelia Lucía Quiquisola, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Eugenio Quiquisola.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Barrera de Herrán, en su carácter de viuda del ex guardalmacén de la Aduana de la Capital don Javier Herrán.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Irene Campos de Méndez y por sí la señorita Carmen Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Jefe de Depósito de la Cía. Muelle y Depósito del Puerto de La Plata don Ladislao Méndez.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. —
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Gertrudis Aráoz de Liberani, en su carácter de viuda del ex jubilado don Lorenzo Liberani.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando el pago de los haberes de jubilación correspondientes a 19 días de Enero ppdo., don Angel Ortiz Pedernera, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado don Sebastián A. Ortiz.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Teresa Cardoso Fragueyro y Doña Amada Mercedes Cardoso Fragueyro, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don Juan Antonio Cardoso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El Secretario.
v22 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Núñez de Lucero, por sí y sus hijas menores doña Epifania Elena y doña Josefa Angélica Lucero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado Don Juan Crisóstomo Lucero.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.
v22 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Adela Casacuberta de Gandolfo, por sí y su hijo menor Don Enrique Ramón Gandolfo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ecónomo en el Asilo Colonia Regional de Alienados "Oliva", Sociedad de Beneficencia, Don Enrique Gandolfo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.
v22 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Ernesto Martí, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 600 m|n, en concepto de un préstamo de semillas que le fuera facilitado por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la Contaduría General un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Buenos Aires, Abril 4 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor R. Teodoro Moreno, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, para que concurra a la Secretaría de la citada Repartición a tomar vista del expediente No. 2109-F-922 del cual se desprende un cargo a su nombre en su carácter de Inspector Veterinario de la Dirección General de Ganadería; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Victorio Casinelli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado con motivo de la deuda que tenía pendiente en concepto de estada de su hijo Manuel, en la Escuela de Mecánicos del Ejército; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Buenos Aires, Abril 24 de 1922. — El secretario.
v19 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Postales Nos. 14 E. o 26 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.:

Marca A. C. Mayer — Nº 901 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2005 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 6 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 7 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 8 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 9 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2010 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 11 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 12 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2013 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 14 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2015 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 16 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 17 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 18 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 19 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2920 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 21 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 22 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 23 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 24 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2935 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 26 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 27 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 28 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 29 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2930 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 31 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 32 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 33 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 34 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 35 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2936 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 37 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 38 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 39 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2940 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 41 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 42 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 43 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 44 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2945 — 1916

Marca Dupei y Len — Nº 11249 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Pedro Solari — Nº 164 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Rauseir — Nº 2649 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Victorio Marzo — Nº 69261 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. G. Santini — Nº 1503 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1903

Marca Victorio Marzo — Nº 3074 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188973 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 1710 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188955 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188918 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188563 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188949 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188961 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188947 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. E. Camberti — Nº 188953 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Mentan Liberman — Nº 2614 1 bulto — Fecha de entada, año 1917

v1 8-Mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por e accidente de que fué víctima e' obrero Don Félix Fabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.

El Secretario

v-23 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 11/922 o 761 A. o 262 R. o 29 R. que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 11/922.

Marca, J. H., número, 3120, 1 cajón, vapor Graarterland, paquete 2590, fecha de entrada Agosto 10 de 1920.

Marca Bollini, abajo Rosario, sin número, 3 cajones, vapor Gaarterland, paquete 2590 fecha de entrada, Agosto 10 de 1920.

Marca, en diamante D. número 4/12, 9 cajones, vapor Crofton Hall, paquete. 1207. fecha de entrada Julio 4 1920.

Marca, P. T. C. abajo 1602 P., sin número. 205 cajones. vapor Crofton Hall paquete 1207. fecha de entrada Julio 4 de 1920.

El Jefe.

v-22 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 13/922 o 765 A. o 251 R. o 31 R. que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 13/922.

Marca J. W. D., sin número, 50 bolsas, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca J. W. D. abajo F. N., sin número, 17 bolsas, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca J. W. D. abajo B. C., sin número, 10 cuñetes, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca J. W. D. abajo S. O., sin número, 3 cuñetes, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca R. X., números 6, 8, 12, 13, 4 cajones, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.

El Jefe.

v-22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Juan Ruzzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1611 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Bilbao y Angel Maroni**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciere**n**.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1922. — gnacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1612 v9 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Samuel Rives, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1555 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Armando Alcayaga, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1556 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Carlos Echeverrito, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1557 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don Bernardino Martínez, y a Don Pedro Velázquez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso caratulado «Velázquez Pedro — falso enrolamiento», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario Abril 7 de 1922. — Jorge García González, secretario.

E-20 abril S.p.p. Nº 1574 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Antonio Frías, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E-20 abril S p.p. Nº 1575 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julio Maglio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 may. s|pp. 1613 v10 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Humberto Fierro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1558 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Elvira Viale o Celia Cano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1559 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Gerdasio y a Carlos Viamonte, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación a la ley 9143. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1560 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Estevez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1561 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Enrique Lagos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1562 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán,

se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jesús Echeverría. se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1563 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Gutman, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1564 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelo A. Rosasco, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — BuenosAires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1565 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Natalio Casalla, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1566 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Aurelio Gando, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1567 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Víctor Chicabella, acusado por el delito de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1568 v 20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. al prófugo N. Martori, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril doce de mil novecientos veintidós.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso: Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1569 v-20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Tomás Chaine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Francisco Santa Coloma, Secretario.

E27 abril Spp. No. 1605 v1 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Arrufó o Ferrari, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción a la ley 9.143, bajo apercibimiento de ser decla do rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Arturo Castañeda. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 abril S-pp. Nº 1570 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Domingo Labanca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — José F, Calvo, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1571 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Agustín Bóvolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-19 abril S.p.p. Nº 1572 v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Acosta, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-19 abril S.p.p. Nº 1573 v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba) doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1900:

Andrada Evangelisto matrícula 1019
Alfonso Eleuterio, matrícula 203.
Bondio Ernesto, matrícula 5.
Baraval Francisco matrícula 290.
Baigorria Joel matrícula 1425;
Comini Atanasio matrícula 863.
Domingnez Cayetano Ignacio, matrícula 1171;
Díaz Safanor matrícula 1158;
Díaz Ignacio, matrícula 731;
Demagistris Sebastián matrícula 889
Gallegos Ramón E. matrícula 1077;
Gutiérrez Gertrudis matrícula 1193
Ledesma Moysés matrícula 1155;
Ligorria Pedro, matrícula 770;
Libardi Ernesto, matrícula 749;
Ortiz José, matrícula 842;
Palacios Domingo matrícula 1176;
Ramírez Justiniano Lorenzo matrícula 1159:
Rearte Ignacio ,matrícula 739; y Vieyra Germán Eleuterio, matrícula 775

A los que a continuación se nombran de la clase de 1902:

Barros Amadeo matrícula 1557:
Ludueña José Pastor' matrícula 1630
López Ramón Antonio, matrícula 1652;
Molina Victoriano Cristán' matrícula 1647;
Marchisio Lorenzo, matrícula 1118;
Rodríguez Patricio matrícula 1119 y Villaga Alejandro matrícula 1096;

A los que siguen de la clase de 1903:

Funes Carlos matrícula 494:
Becerra Mercedes Prudencio, matrícula 880:
Berón Estanislao matrícula 479;
Benítez Desiderio matrícula 525;
Cueva Uladislao, matrícula 952;
Gallego Ramón' matrícula 529;
Mercado Marcos Eustaquio matrícula 235;
Musso José matrícula 950 y Rivero Ramón, matrícula 736.

A don Clause Guillermo León, de la clase de 1901 matrícula 1636 y don Ferreyra Bruno de la clase de 1881, matrícula 1144, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, a prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 16 de la ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, a los diez y nueve primeros nombrados y al art. 2 de la ley 8129, a los diez y ocho siguientes. bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Bell Ville, Abril 7 de 1922. — Noél Trebucq (hijo). secretario.

E 12 abril S/pp Nº 1552 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edmundo o Amundio Vanzina, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 12 abril S/pp Nº 1553 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Frades. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires Abril 5 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 12 abril S/pp Nº 1554 v-19 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Luna, acusado de adulteración de documento y tentativa de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante se Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Buenos Aires Abril 7 de 1922. — Abelardo Ibáñez secretario.

E 10 abril S/pp. Nº 1551 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Quintín Vega, por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E 10 abril S/pp. Nº 1550 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don **Francisco Raúl Coto**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 may s|pp. 1629 v16 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don **Luis Lafont**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente, en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922. — R. A. Leguizamón, secretario.

e13 may. s|pp. 1630 v16 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Suárez Pérez** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 may s|pp. 1616 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

e13 may. s|pp 1632 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Víctor Antía**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — David Uriburu, secretario.

e13 may. s|pp. 1633 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y

emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Alberto Sánchez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e13 may s|pp. 1631 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Américo B. Castiglione**, para que comparezca al Juzgado mencionado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y tomar la debida intervención y reconocer firma en los autos Fisco Nacional contra Américo B. Castiglione, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor y darle por reconocida la firma en su rebeldía, sino comparece.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 may. s|pp. 1617 v19 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don **Vital Olmos**, para que comparezca al Juzgado mencionado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y a tomar la debida intervención y reconocer firma en los autos Fisco Nacional contra Vital Olmos, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor y darle por reconocida la firma en su rebeldía, sino comparece.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 may. s|pp. 1618 v19 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Doña **Teodora González**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho y a practicar el reconocimiento de la firma que subscribe el documento agregado a fojas .... de los autos Fisco Nacional contra Doña Teodora González sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que la represente en caso de no concurrir y dársela a la firma por reconocida en rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario

e13 may. s|pp. 1619 v19 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Doña María P. de Gobbi, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que la represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, 13 Marzo de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 may. s|pp. 1620 v16 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don **Miguel Saluzzi**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho y a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas ... de los autos Fisco Nacional contra **Miguel Saluzzi**, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir y dársela a la firma por reconocido en rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

e13 may s|pp. 1621 v19 may.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a Don **G. B. Pedrocchi**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 11 de 1918 —Y Vistos: No habiendo el representante del ejecutado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

e13 may s|pp. 1625 v16 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez. se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1597 v 30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Chanquía Eugenio P., clase 1903 m. 2103, D. M. 33.

Adre Nicasio, clase 1902, m. 2088, D. M. 33.

Marchese Enrique, clase 1900, D. M. 33.

Silva Alberto C., clase 1899, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Abril 19 de 1922. —Jorge García González, Secrtario.

E26 abril Spp. No. 1604 v31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital. Doctor Arturo L. Dominguez. se cita. llama y emplaza a Samuel Yasquin, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1598 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a José Beltrán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1599 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Paulino Martini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922 — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1600 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Raúl Cordet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1601 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arturo Daniel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 25 abril S/pp. Nº 1602 v 30 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Sánchez**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. Buenos Aires, Abril veinte de 1922.—C. A. Mansilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

E25 abril Spp. No. 1603 v30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titu'ar el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Z. Toledo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1576 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titu'ar el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1577 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titu'ar el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rogelio Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1578 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titu'ar el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Lambrecht o Lambretch, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1579 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titu'ar el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Scott o Carlos Hunter y a Enrique Rossi o Accame, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1580 v-26 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Darío Guerrero**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 15 mayo Spp. 1634 v20 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gonçalves, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, sera declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-21 abril S/pp. Nº 1587 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo

Bernardo Kratz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1591 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1588 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo César Luna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1589 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1590 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Angel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1592 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a los prófugos Carlos M. González, N. Schmidt y Benjamín Mayer o Ligermain o Mainer o Meier o Emilio Rosen o Federico Eber, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1593 v-26 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a José Suárez para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado Buenos Aires, Abril cinco de 1922.— Carlos A Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º. calle Lavalle y Uruguay.

E 8 abril S/pp. Nº 1549 v 16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Levalle y a un sujeto apodado «El Chino», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio en la persona de Santos Morales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Estoil, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1582 v-26 mayo

Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrry Segetik, Andor Meriguel, Juan Carlos Martínez, Carmen Fuentes, Mariana Mercado, Dorotea Valdez, Manuel Reslan, Ernesto Hahn por hurto; Sebastián Luca, por disparo de arma de fuego: Arnaldo Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello, por estafa; Marco Melman, por defraudación; Mariano Ferrer y Amadeo Genovese, por quiebra y Pedro Ignacio Adrogue o Adrove por infracción a la Ley número 9143 y defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-may 2 s|pp. 1606 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Ercolani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e-may 2 s|pp. 1607 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Atilio Esgrolini, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1608 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Peded Ortega, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1610 v-jun. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Devoto y Juan Montoya, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1583 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pérez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Municipalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1584 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Canadá, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1585 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Cúneo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1586 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibiciento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1594 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1595 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la rocesada Margarita Baule o Margarita Ducrent de Baule, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1596 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Piccaluga, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—M. Frías Padilla, Secretario.

E. 10 mayo s.|p.p. 1614 v- 14 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Costa, a fin de que dentro de dicho tér-

mino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. Jacinto A. Malbrán, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

E. 10 mayo. Spp. 1615 v14 junio.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Uladislao F. Padilla, conociendo por ausencia del titular Doctor Adolfo Casabal, se hace saber, por dos veces, durante quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor de la finca calle Amenabar 2372/4 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado el Fisco Nacional ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por cobro de impuestos y multas, o a comparecer a abonarlos en la Administración; bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución por el Defensor de ausentes.
Buenos Aires, Febrero 1o. de 1922
Armando F. Laspiur, secretario.

E 17 mayo S/p.p. No 1502 v-3 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente M. 1789 e. a., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se interesen por la extracción total del Transporte de la Armada Nacional "Piedrabuena", a pique en el Puerto de Río Grande (Tierra del Fuego), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 43.50 metros manga 7.62 metros y puntal 5.40 metros. Tonelaje de desplazamiento 550 toneladas, casco de acero.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — Pedro P. Ungaro, oficial primero.

v- 5 junio

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.96 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada el día 10 de Noviembre del año ppdo. a la altura del Km 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco e interiormente de blanco y verde, casco de pino de tea con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro letras.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, mayo 1o. de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v8 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 1..3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Señor **Julio Bruck** o a la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del bote denominado "Soy de mi dueño", antes "Tero" inscripto en el Registro especial de Yachts de la Oficina de Matrículas de esta Repartición bajo el número 465.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

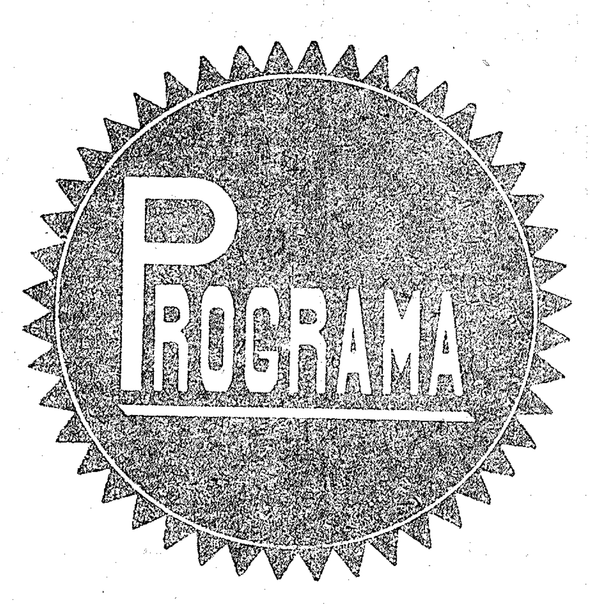
Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 16247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Subprefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 6.80 mts., manga 1.70 mts. y puntal 0.61 mts. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo y proa derecha.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

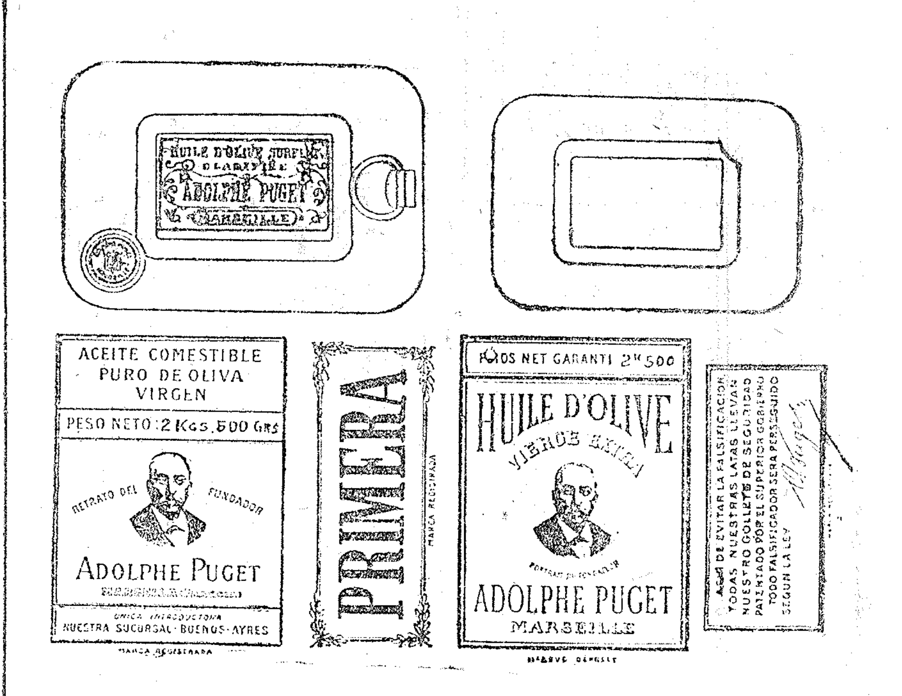
Ministerio de Agricultura

Acta No 84564



Octubre 21 de 1921. — S. Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (corregida). — Aviso No 2647 v- 20 mayo.

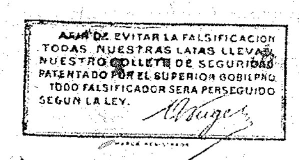
Acta No 84607

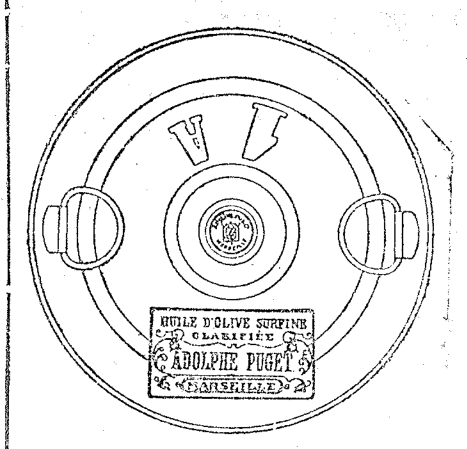


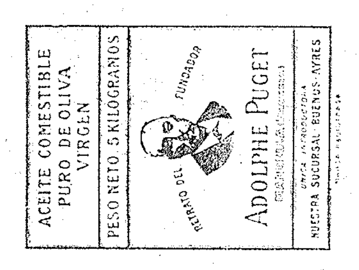
Octubre 25 de 1921. — Adolphe Puget. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso No 2972.

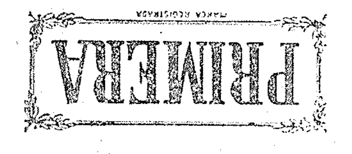
v-20 mayo.

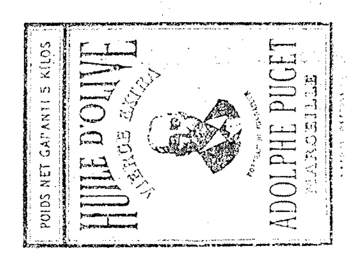
Acta No 84608







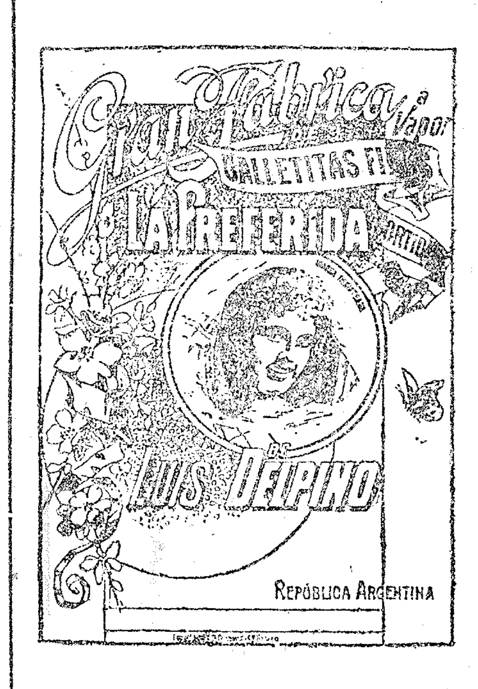




Octubre 25 de 1921. — Adolphe Puget. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso No 2973.

v-20 mayo.

Acta No 84609



Octubre 25 de 1921. — Luis Delpino. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos en general de la clase 22. — Aviso No 2927.

v-20 mayo.

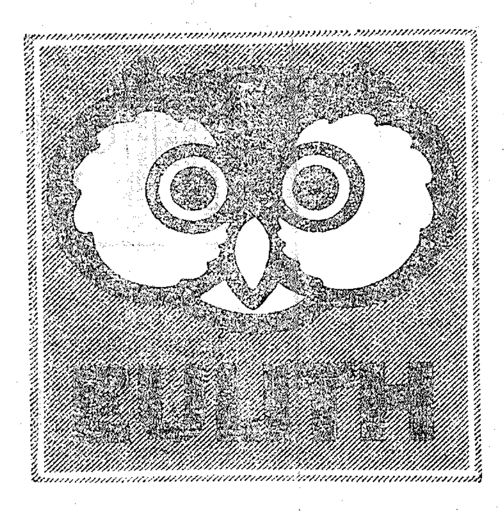
Acta Nº 84610



Octubre 25 de 1921. — Luis Del pino. — Para distinguir galletas y galletitas de la clase 22. — Aviso Nº 2928.

v-20 mayo.

Acta Nº 84611

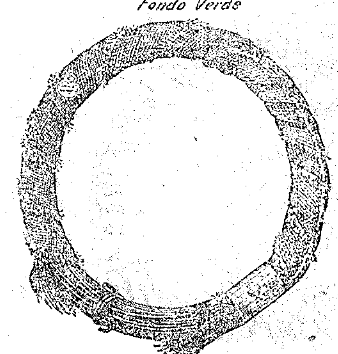


Octubre 25 de 1921. — Eulith Gesellschaft Chemisch Pharmazeutisches Laboratorium m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2929.

v-20 mayo.

Acta Nº 84612

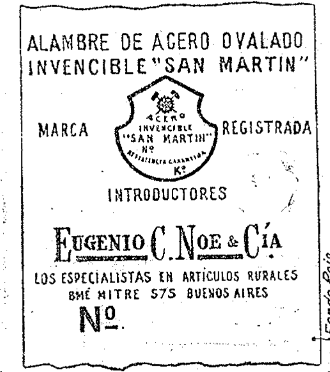
ALAMBRE DE ACERO OVALADO INVENCIBLE "SAN MARTIN"
MARCA REGISTRADA
INTRODUCTORES
EUGENIO C. NOE & CÍA
LOS ESPECIALISTAS EN ARTÍCULOS RURALES
BMÉ MITRE 575 BUENOS AIRES
Nº
Fondo Verde

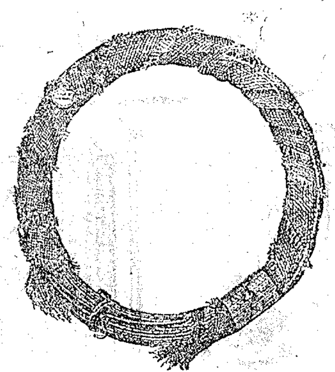


Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2926.

v-20 mayo.

Acta Nº 84613





Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2925.

v-20 mayo.

Acta Nº 84614

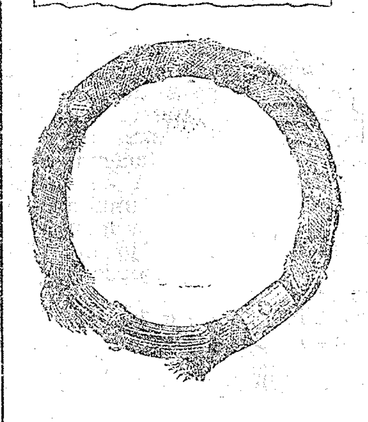
Fondo Blanco o Lata

ALAMBRE DE ACERO OVALADO INVENCIBLE "SAN MARTIN"
MARCA REGISTRADA
INTRODUCTORES
EUGENIO C. NOE & CÍA
LOS ESPECIALISTAS EN ARTÍCULOS RURALES
BMÉ MITRE 575 BUENOS AIRES
Nº

Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2783.

Acta Nº 84615

ALAMBRE DE ACERO OVALADO INVENCIBLE "SAN MARTIN"
MARCA REGISTRADA
INTRODUCTORES
EUGENIO C. NOE & CÍA
LOS ESPECIALISTAS EN ARTÍCULOS RURALES
BMÉ MITRE 575 BUENOS AIRES
Nº
Fondo Azul



Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2784.

Acta Nº 84616



Octubre 25 de 1921. — Nicolás Dulce. — Para distinguir cera preparada para lustrar y encerar pisos de la clase 14. — Aviso Nº 2939.

v-20 mayo.

Acta Nº 84617

«MERITO»

Octubre 26 de 1921. — Cozzi y Cía. — Para distinguir calzados y artículos de zapatería en general de la clase 16. — Aviso Nº 2993.

v-20 mayo.

Acta Nº 84619



Octubre 26 de 1921. — Scheiner, Mieres y Rubio. — Para distinguir té de la clase 22. — Aviso Nº 2881.

v-20 mayo.

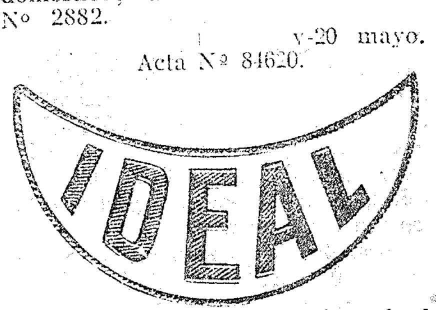
Acta Nº 84618

«AXILOL»

Octubre 26 de 1921. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2882.

v-20 mayo.

Acta Nº 84620.



Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 2992.

Acta Nº 84621



Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 2990.

v-20 mayo.

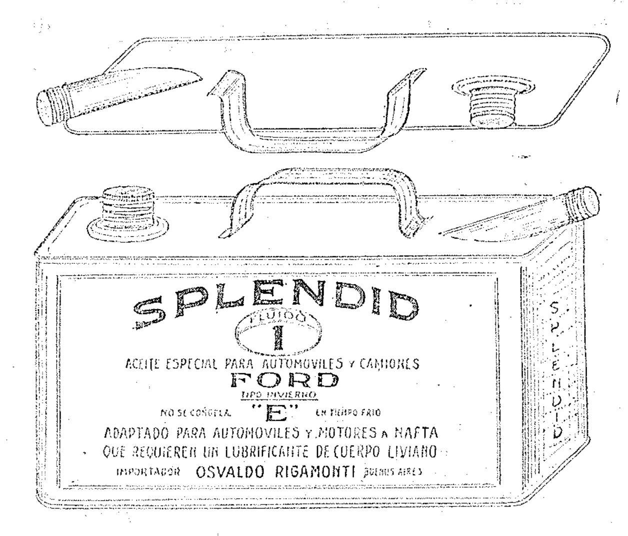
Acta Nº 84622



Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir cognac en general de la cla-se 23. — Aviso Nº 2991.

v-20 mayo.

Acta Nº 84623



Octubre 26 de 1921. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aceites minerales de la clase 3. (envase). — Aviso Nº 2995.

v-20 mayo.

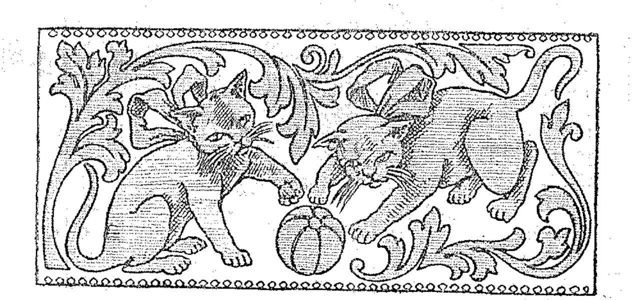
Acta Nº 84624



Octubre 26 de 1921. — Luis J. Filippa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la a'imentación; de la clase 22: — Aviso Nº 2831.

v-20 mayo.

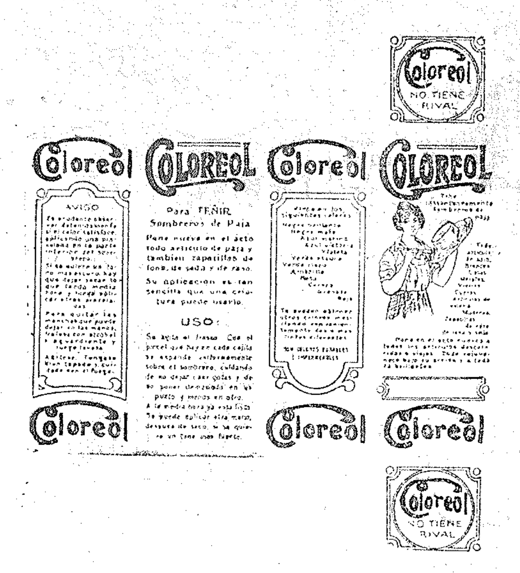
Acta Nº 84625



Octubre 27 de 1921. — Antonio Gonzalo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2832.

v-20 mayo.

Acta Nº 84626



Octubre 27 de 1921. — Máximo Beni. — Para distinguir tintes en general, colorantes, anilinas, de la clase 1. — Aviso Nº 2833.

v-20 mayo.

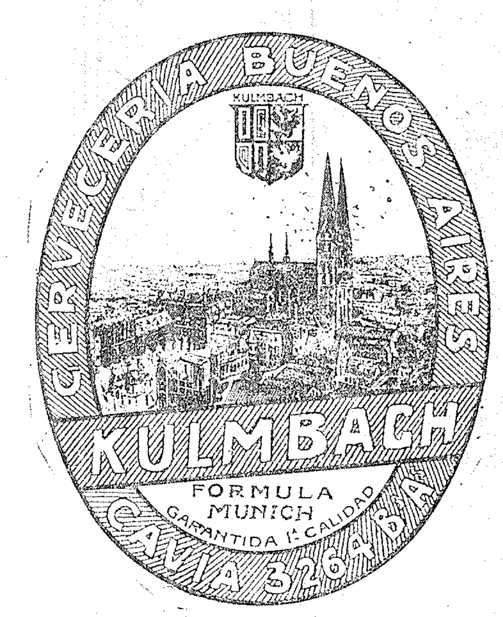
Acta Nº 84627

«ALTEZA»

Octubre 27 de 1921. — Martí y Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la a'imentación; de la clase 22: — Aviso Nº 2830.

v-20 mayo.

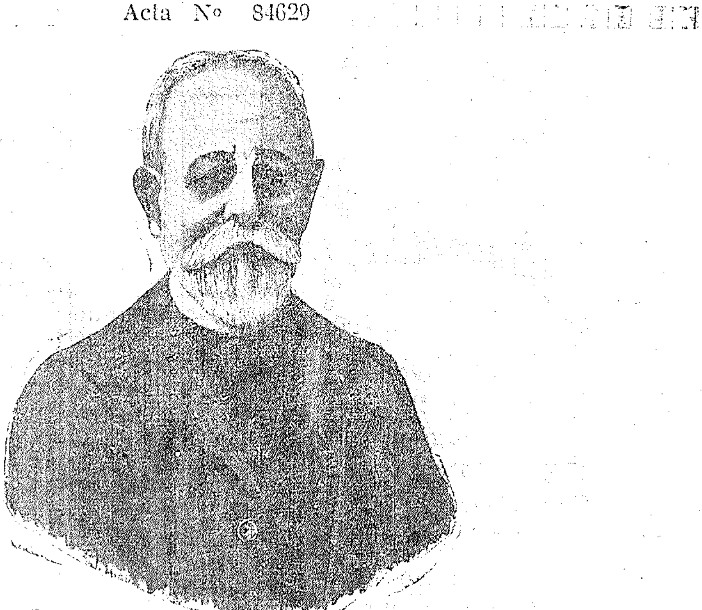
Acta Nº 84628



Octubre 27 de 1921. — Cervecería Buenos Aires Sociedad Anonima. — Para distinguir cerveza de la clase 23: — Aviso Nº 2883.

v-20 mayo.

Acta Nº 84629



Octubre 27 de 1921. — Gerónimo Casellas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2985.

v-20 mayo.

Acta Nº 84630

«LABRADOR»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2976.
v-20 mayo.

Acta Nº 84631

«TREBOL»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2978.
v-20 mayo.

Acta Nº 84632

«DIAMOND»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2981.
v-20 mayo.

Acta Nº 84633



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2982.
v-20 mayo.

Acta Nº 84634

«LABRADOR»

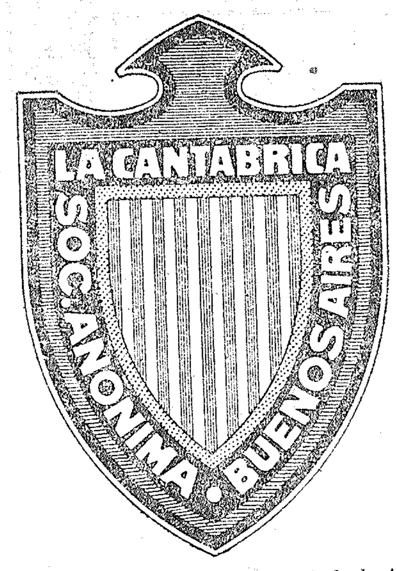
Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2975.
v-20 mayo.

Acta Nº 84635

«TREBOL»

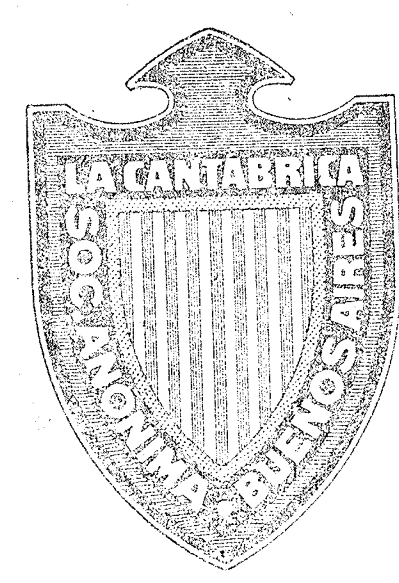
Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2979.
v-20 mayo.

Acta Nº 84636



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industriar, no comprendidas en otras clases parte de las misma, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2983.
v-20 mayo.

Acta Nº 84637



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2984.
v-20 mayo.

Acta Nº 84638

«LABRADOR»

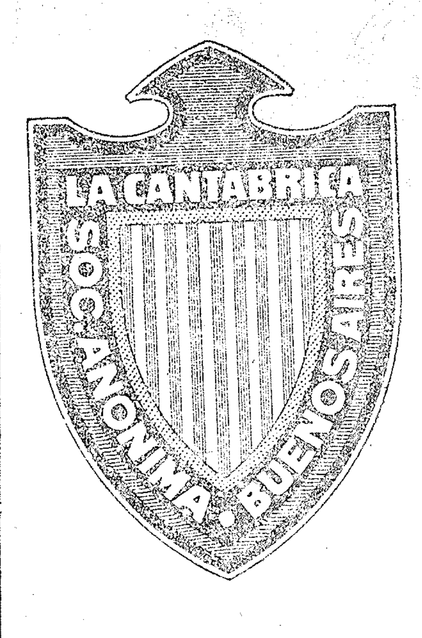
Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12, menos carretillas de mano. — Aviso Nº 2977.
v-20 mayo.

Acta Nº 84639

«TREBOL»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2980.
v-20 mayo.

Acta Nº 84640



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2974.
v-20 mayo.

Acta Nº 84641

«AMBAR»

Octubre 27 de 1921. — Evans Thornton y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3007.
v-20 mayo.

Acta Nº 84642

UNIQUE
UNICO
UNICA

Octubre 27 de 1921. — Luis Costantini. — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3000.

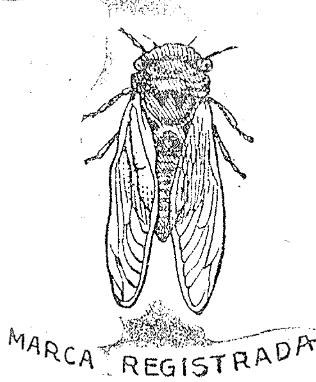
Acta Nº 84643
v-20 mayo.



Octubre 27 de 1921. — Virgilio Santini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3006.
v-20 mayo.

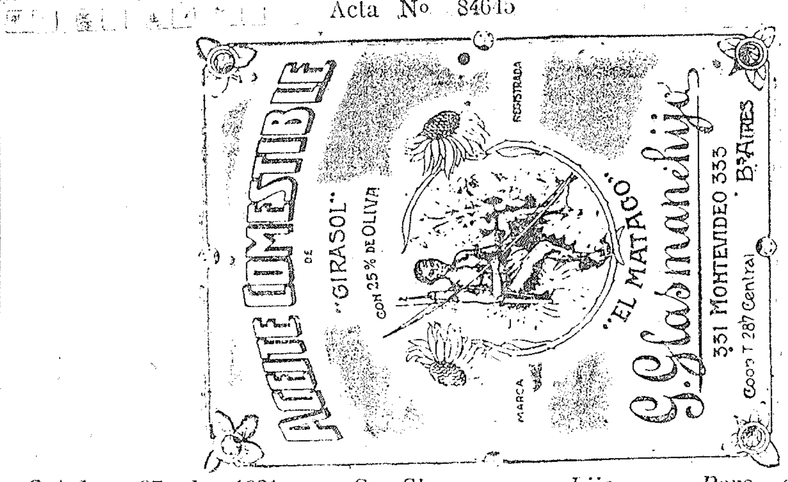
Acta Nº 84644





Octubre 27 de 1921. — Antonio Alsina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3005.

Acta Nº 84645



Octubre 27 de 1921. — G. Glasman e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2999.

Acta Nº 84646

LOS JIJONENCOS — L F — SIRVENT & COMPAÑIA

Octubre 27 de 1921. — Sirvent y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3015.

v-20 mayo.

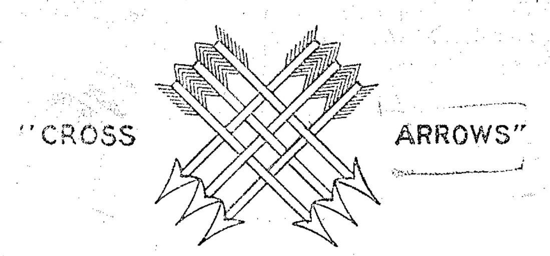
Acta Nº 84647

«PRESIDENTE»

Octubre 27 de 1921. — The Aberdeen Preserving Company Limited. — Para distinguir bacalao en general de la clase 22. — Aviso Nº 3013.

v-20 mayo.

Acta Nº 84648



Octubre 27 de 1921. — Wm. Hutton y Sons Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3012.

v-20 mayo.

Acta Nº 84649

P M FRANCE

Octubre 27 de 1912. — Societe Anonyme Des Hauts Fourneaux y Fonderies De Pont. A. Mousson. — Para distinguir caños en general de la clase 4. — Aviso Nº 2930.

Acta Nº 84650

P. A. M FRANCE

Octubre 27 de 1912. — Societe Anonyme Des Hauts Fourneaux y Fonderies De Pont. A. Mousson. — Para distinguir caños en general de la clase 4. — Aviso Nº 3014.

v-20 mayo.

Acta Nº 84651

«EL TEATRO»

Octubre 28 de 1922. — Eduardo Reusmann Smith. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 3016.

v-20 mayo.

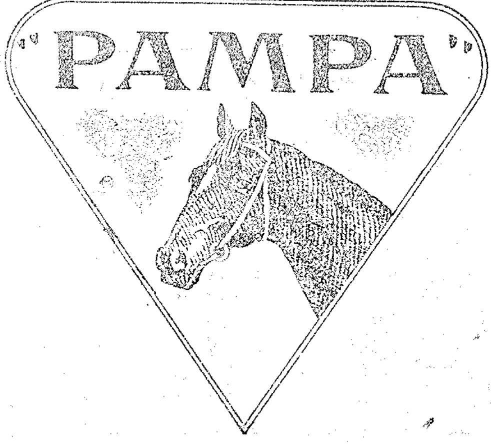
Acta Nº 84652



Octubre 28 de 1921. — Pinilla y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3021.

v-20 mayo.

Acta Nº 84653



Octubre 28 de 1921. — Untersander y Cía. — Para distinguir calzados y artículos de zapateros en general de la clase 16. — Aviso Nº 2304.

v-20 mayo.

Acta Nº 84654



PANDORGA

Octubre 28 de 1921. — Luis P. Piacenza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3018.

v-20 mayo.

Acta Nº 84655

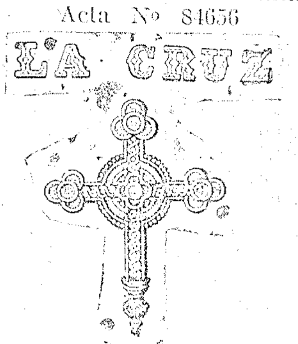


PANDORGA

Octubre 28 de 1921. — Luis P. Piacenza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3017.

v-20 mayo.

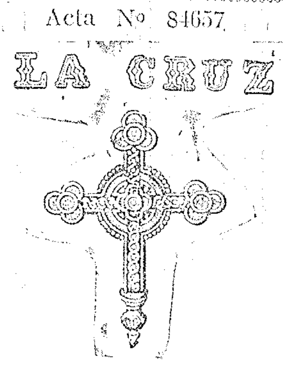
Acta Nº 84656



Octubre 28 de 1921. — Lesser y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3019.

v-20 mayo.

Acta Nº 84657



Octubre 28 de 1921. — Lesser y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3028.

v-20 mayo.

Acta Nº 84658

«FAVORIT»

Octubre 28 de 1921. — Bocker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2445.

v-20 mayo.

Acta Nº 84659

«ZITTMANNIN»

Octubre 28 de 1921. — Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos. Antes Enrique Waeige. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3031.

v-20 mayo.

Acta Nº 84660

«OTTO»

Octubre 28 de 1921. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2 con excepción de jabones en general. — Aviso Nº 3032.

v-20 mayo.

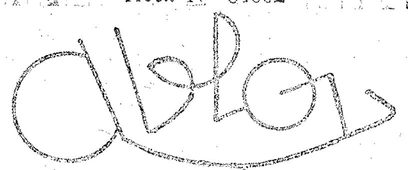
Acta Nº 84661



Octubre 28 de 1921. — Aktiebolaget Abloy Osakeyhtiö. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3034.

v-20 mayo.

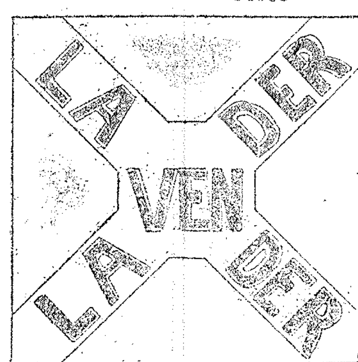
Acta Nº 84662



Octubre 28 de 1921. — Aktiebolaget Abloy Osakeyhtiö. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3033.

v-20 mayo.

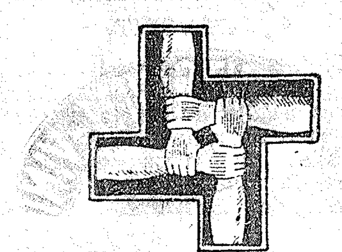
Acta Nº 84663



Octubre 28 de 1921. — A. Andresen Krause. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2996.

v-20 mayo.

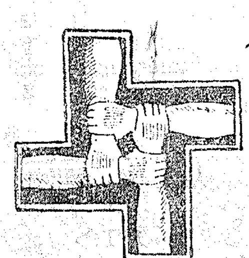
Acta Nº 84664



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico. y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3022.

v-20 mayo.

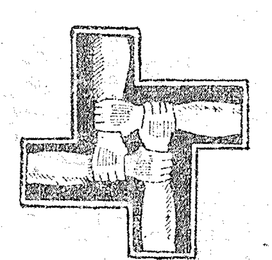
Acta Nº 84665



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3023.

v-20 mayo.

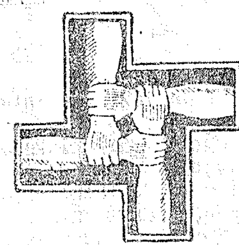
Acta Nº 84666



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3024.

v-20 mayo.

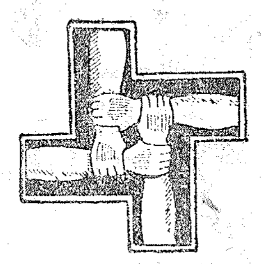
Acta Nº 84667



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3025.

v-20 mayo.

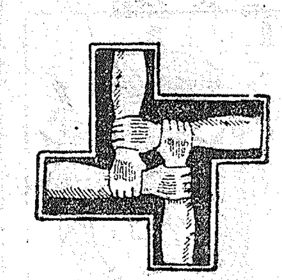
Acta Nº 84668



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3026.

v-20 mayo.

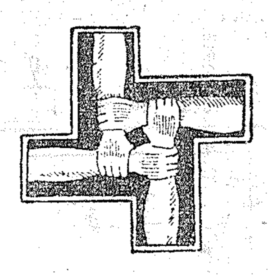
Acta Nº 84669



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirajía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 3027.

v-20 mayo.

Acta Nº 84670



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 3028.

v-20 mayo.

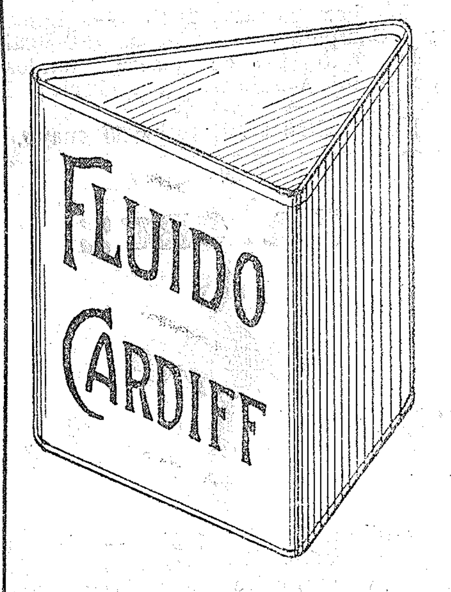
Acta Nº 84671

«LA HORTENSIA»

Octubre 28 de 1921. — Emilio E. Prelat. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industriar, no comprendidas en otras clases, parte de las misma, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3036.

v-20 mayo.

Acta Nº 84672



Octubre 28 de 1921. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir un fluido antisárnico de la clase 2. — Aviso Nº 3035.

v-20 mayo.

Acta Nº 84673



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3010.

v-20 mayo.

Acta Nº 84674



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3009.

v-20 mayo.

Acta Nº 84675



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3008.

v-20 mayo.

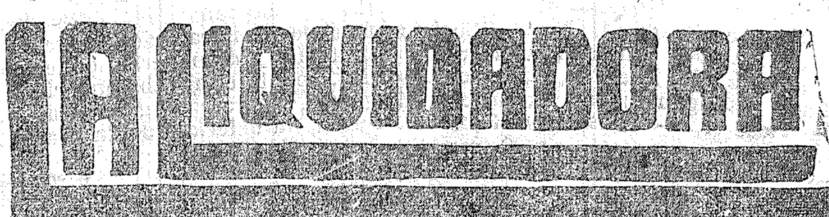
Acta Nº 84676



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3011.

v-20 mayo.

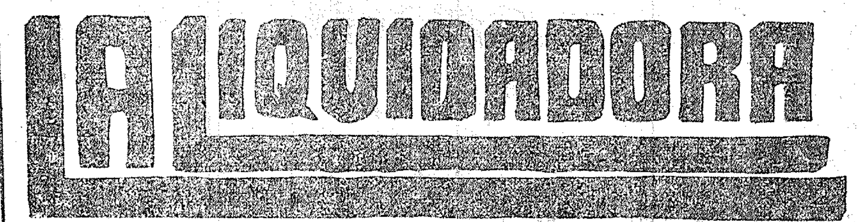
Acta Nº 84677



Octubre 29 de 1921. — L. Rodrigue y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3029.

v-20 mayo.

Acta Nº 84678



Octubre 29 de 1921. — L. Rodrigue y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3030.

v-20 mayo.

Acta Nº 84679

«REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA»

Octubre 29 de 1921. — Alejandro C. Bunge. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 3038.

v-20 mayo.

Acta Nº 84680

ALPHA

Octubre 31 de 1921. — Koh Y. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2965.

v-20 mayo.

Acta Nº 84681

AVIATOR

Octubre 31 de 1921. — Koh Y. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2836.

v-20 mayo.

Acta Nº 84682

NEGRO

Octubre 31 de 1921. — Koh Y. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2963.

v-20 mayo.

Acta Nº 84683

ELEFANT

Octubre 31 de 1921. — Koh Y. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2964.

v-20 mayo.

Acta Nº 84684

MEPHISTO

Octubre 31 de 1921. — Koh Y. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2966.

v-20 mayo.

Acta Nº 84685

PLUTO

Octubre 31 de 1921. — Koh J. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2894.

v-20 mayo.

Acta Nº 84686



Octubre 31 de 1921. — Gordon's Dry Gin Company Limited. — Para distinguir licores espirituosos en general y cordiales de toda mlase de la clase 23. — Aviso Nº 2835.

v-20 mayo.

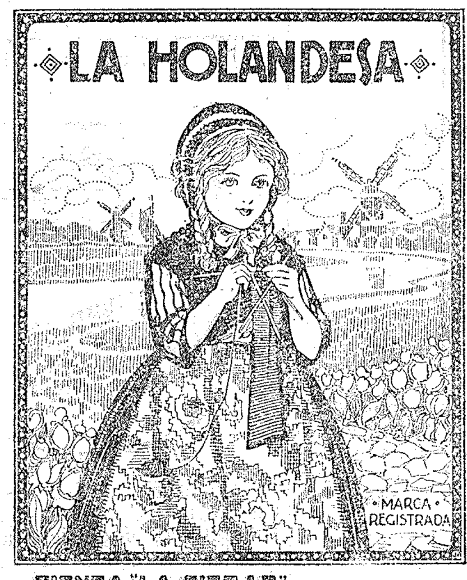
Acta Nº 84687

«SYNOLEO»

Octubre 31 de 1921. — Wilkinson Heywood y Clark Limited — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2723.

v-20 mayo.

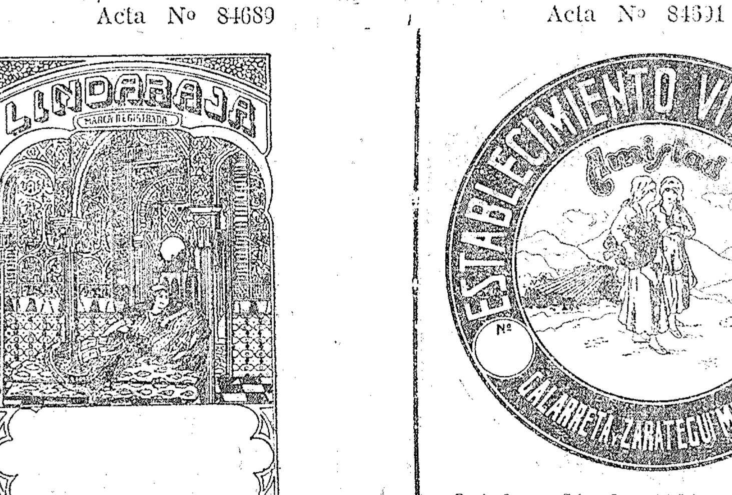
Acta Nº 84688



Octubre 31 de 1921. — Córdoba, Martínez y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3043.

v-20 mayo.

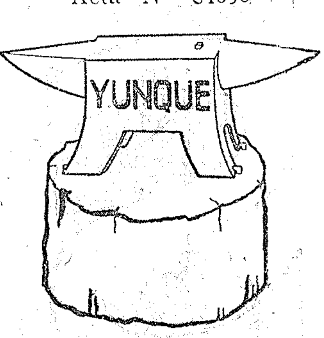
Acta Nº 84689



Octubre 31 de 1921. — J. Claveria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Avio Nº 3044.

v-20 mayo.

Acta Nº 84690



Octubre 31 de 1921. — Joaquín Toro Medina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, menos hilos en general. — Aviso Nº 3045.

v-20 mayo.

Acta Nº 84691



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3039.

v-20 mayo.

Acta Nº 84692

Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 223. — Aviso Nº 3042

v-20 mayo.

Acta Nº 84693



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3041.

v-20 mayo.

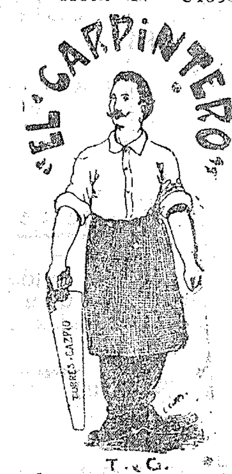
Acta Nº 84694



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3040.

v-20 mayo.

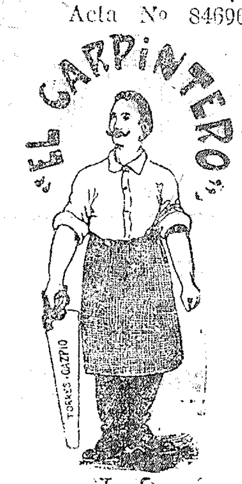
Acta Nº 84695



Octubre 31 de 1921. — Torres y Gazpio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3047.

v-20 mayo.

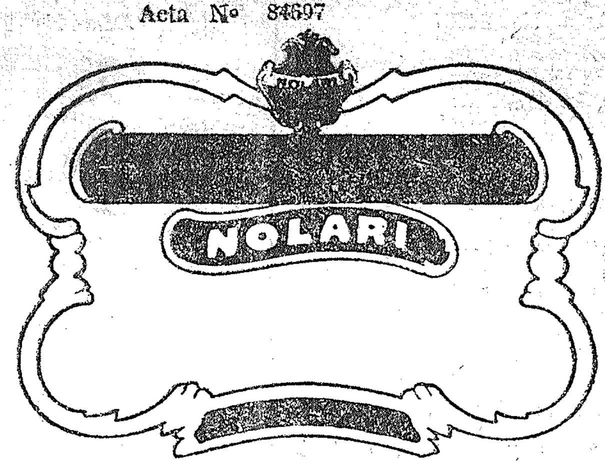
Acta Nº 84696



Octubre 31 de 1921. — Torres y Gazpio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3046.

v-20 mayo.

Acta Nº 84697



Octubre 31 de 1921. — Rómulo Bottero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3037.
v-20 mayo.

Acta Nº 84698

Si le flaçon ne s'ouvre pas naturellement, chauffer le col avec la flamme d'une allumette.

CRÈME DE BISMUTH-QUESNEVILLE
(HYDRATE D'OXYDE DE BISMUTH)
Désignée aussi sous les noms de : Crème, Pâte, Magma, Bouillie, Hydrate Gélatineux, Sous-Nitrate de Bismuth demi-liquide du DOCTEUR QUESNEVILLE.
LE DEMI-FLACON : CINQ FRANCS
Rue de Buci, 12 (Faubourg Saint-Germain), PARIS

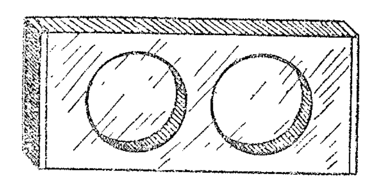
Noviembre 2 de 1921. — George Gustave Quesneville. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2898.
v-20 mayo.

Acta Nº 84699

GLYCÉROLÉ-QUESNEVILLE
AU BLANC DE BISMUTH
du Docteur QUESNEVILLE
LE DEMI-POT : 3 FRANCS 50
Rue de Buci, 12 (Faubourg Saint-Germain) PARIS

Noviembre 2 de 1921. — George Gustave Quesneville. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2899.
v-20 mayo.

Acta Nº 84700



Noviembre 2 de 1921. — Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir pastillas en general de la clase 2. (envase). — Aviso Nº 2997.

Acta Nº 84701

«ZAS»

Noviembre 2 de 1291. — Bodino Piombino y Cía. — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 2884.
v-20 mayo.

Acta Nº 84702

MARCA REGISTRADA
"DON QUIJOTE"

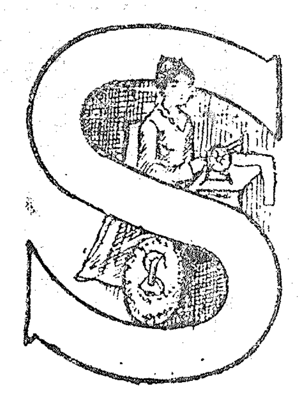
Noviembre 3 de 1921. — Benítez Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3049.
v-20 mayo.

Acta Nº 84703



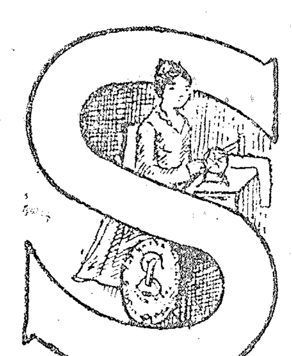
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 2920.
v-20 mayo.

Acta Nº 84704



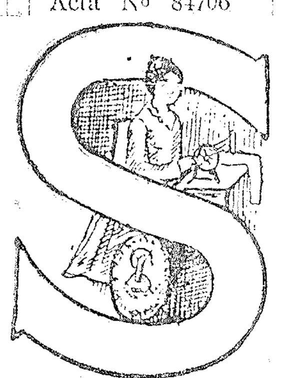
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2921.
v-20 mayo.

Acta Nº 84705



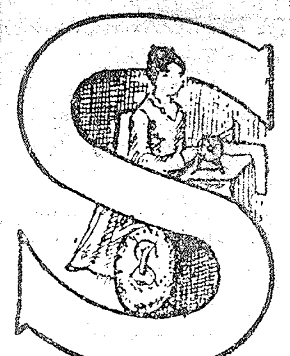
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2922.
v-20 mayo.

Acta Nº 84706



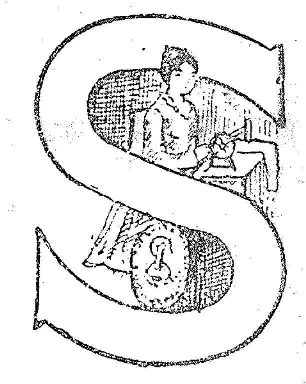
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2933.
v-20 mayo.

Acta Nº 84707



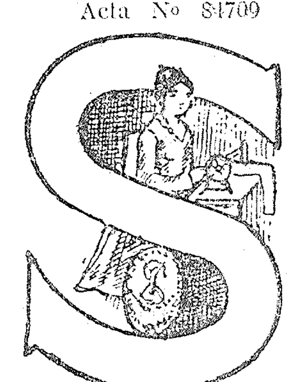
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3054.
v-20 mayo.

Acta Nº 84708



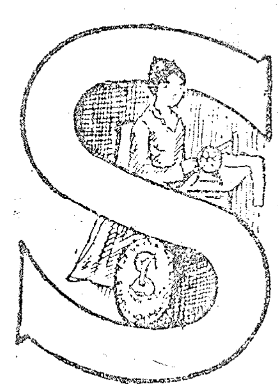
Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 3055.
v-20 mayo.

Acta Nº 84709



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3056.
v-20 mayo.

Acta Nº 84710



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3057.
v-20 de mayo

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional